LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 25, Lúnes 26 y Mártes 27 de Junio de 1882 — AÑO II—Número 505

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto................ 1 peso
Por mes........................ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JUNIO 27 DE 1882

La diplomacia argentina

Uno de los Presidentes anteriores se jactaba de no haber tenido política exterior, es decir, de no haber empeñado al país en aventuras internacionales, ni lanzádolo á perseguir sueños de supremacía continental.

En ese sentido, tenia razon para enorgullecerse.

Hemos pecado de entrometidos.

Muchas de nuestras perturbaciones internas y de nuestros conflictos exteriores, han sido debidos á ese espíritu espansivo y pretencioso, que degenera con frecuencia en quijotismo.

La guerra del Paraguay, la mas tremenda de las guerras que han asolado á la América, sin esceptuar la del Pacífico, fué el resultado del apasionamiento de la prensa y de la indiscrecion de nuestros hombres públicos.

Nos comprometimos sin apercibirnos en la contienda agena.

Tomamos parte activa y resuelta en la empresa revolucionaria de Flores, prestamos al Brasil las municiones con que bombardeó á Paysandú, y precipitamos el rompimiento con Lopez, cuando todo nos aconsejaba la mas severa neutralidad.

Pudimos haber sacado provecho de la guerra entre dos naciones vecinas, sin perder una gota de sangre; y á fuer de entrometidos, nos mezclamos en la riña sin recojer un solo beneficio.

Defecto, y defecto pronunciado de raza, es éste.

El tipo de Cervantes se reproduce con frecuencia en los gobernantes sud-americanos. Mitre y Guzman Blanco se parecen en eso.

Cuántos esfuerzos de moderacion, de prudencia, de desden por la impopularidad, han tenido que hacer nuestros hombres públicos, para no envolver al país en los conflictos de una guerra con Chile!

La atmósfera estaba chispeando, la mina cargada, todo hacia inevitable la esplosion. Aprovechémonos de los apuros de Chile, decian unos. No desperdiciemos la ocasion, que no se volverá á presentar de obtener, por ese medio, el reconocimiento de nuestros derechos á los territorios australes y el restablecimiento del equilibrio del Continente, agregaban.

Cada victoria de los aliados, nos arrancaba gritos de júbilo. Sus derrotas nos infundian profundo abatimiento.

Los ánimos estaban preparados para la guerra, la causa del Perú nos interesaba como causa propia. Si el Gobierno hubiese pronunciado una palabra, la borrasca revienta y aun nos hallariamos envueltos en sus infinitos desastres. Pero el Gobierno se mantuvo cauto, reservado, frio algunas veces, para no ceder á la tentacion de las aventuras guerreras; y así nos libramos de compromisos que nos hubiesen costado muy caros.

Esa es la política juiciosa, la verdadera política humanitaria, que lamenta los estravios agenos, pero que no se mete á enderezarlos.

Es la política de que debe hacerse órgano nuestra diplomacia en América.

Necesitamos hacer sentir á las naciones hermanas, el cambio operado en nuestras costumbres políticas y en nuestras aspiraciones exteriores. Nos tenian en fama de barullentos y amigos de terciar en contiendas ajenas.

Demostrémosles cuan radical es la transformacion que hemos sufrido, presentémonos ante ellas, en busca de intimidad, de confianza recíproca, no de alianzas con sus partidos locales.

Es la simpatía de los pueblos la que necesitamos, no el compadrazgo de un dia con sus gobiernos.

Esta política del Gobierno del General Roca, ha tenido en Miguel Cané un digno y fervoroso representante.

Fué á Colombia, donde á penas éramos conocidos como pueblo batallador y revoltoso, y nos ha hecho conocer en otra forma, como pueblo productor, como pueblo empeñado en empresas mas útiles que las empresas marciales.

Puede decirse que durante su permanencia en Colombia y en Venezuela, no obstante la irregularidad de la actualidad política de esta última, su mision se ha reducido á hacer simpático y respetado el nombre argentino, haciendo conocer nuestros progresos, la liberalidad de nuestras intenciones y la lealtad de nuestros propósitos.

Así deben proceder los demas agentes diplomáticos de la República.

Es con los pueblos con los que necesitamos estrechar nuestras relaciones y confundir nuestras aspiraciones, no con los gobiernos.

Los gobiernos pasan, pero los pueblos quedan.

En estos momentos atraviesa el Estado Oriental por una nueva convulsion revolucionaria.

Será efímera? Dios lo quiera—No somos de los pueblos egoistas, que esperan siempre sacar provecho de la desgracia agena.

Pero nuestra actitud debe ser cada dia mas circunspecta, mas prescindente, por lo mismo que hemos sido acusados otras veces de predisposicion á inmiscuirnos en los asuntos domésticos del Estado Oriental.

Mucho nos interesa la suerte del país vecino. Sus dolores, sus ajitaciones, repercuten en nosotros, y no pocas veces, la nube que lanzaba el rayo de muerte sobre sus ricas campañas, ha sembrado la alarma y el espanto en las riberas argentinas.

Pero nuestro deber nos reduce al rol de testigos, y debemos sujetarnos á él.

Esta es la actitud que corresponde al nuevo órden de cosas en que ha entrado resueltamente la República Argentina.

La gran solemnidad

El sentimiento de justicia no muere en el corazon de la humanidad, como no morirá su concepcion en la conciencia.

Garibaldi es indudablemente el personaje mas digno de la mas gloriosa apoteósis en el siglo en que vivimos: apóstol, héroe, mártir, ha reunido en su singular personalidad el génio, el entusiasmo, la perseverancia, la fuerza y la abnegacion.

No conocemos en los prototipos de la historia caractéres mas definidos, entidades mas ilustres, ni encarnaciones mas cumplidas de todas las virtudes cívicas, que el modesto soldado de la libertad: *José Garibaldi.*

Era amado como ninguno, respetado como pocos y estimado sobre los límites de la consideracion social; era mas que un rey, que un pontífice; era un mito viviente, un ídolo palpitante, el padre de una generacion de hombres libres, el Hércules de una regeneracion social, de una revolucion política que define un tercio de este siglo.

Buenos Aires, que erigió el primer altar á la libertad y la democracia americana, Buenos Aires, que es la tribuna en que se debaten los derechos de medio mundo, tenia sus ojos siempre fijos en el noble héroe de la epopeya aun no cantada del renacimiento de una nacion, de la caducidad [illegible] de un poder secular, y el modelo acabado del ciudadano heróico, desinteresado y verdaderamente republicano, y se ha sentido estremecida de dolor cuando ha escuchado el eco triste del último gemido del agonizante titan, reclinado con estóica paciencia en el peñon de Caprera.

Ha honrado la memoria del héroe, ha probado la elevacion de sus ideas, la dignidad de sus pensamientos en la gran solemnidad del Domingo 25, de la que no hay precedentes en nuestros anales cívicos y creemos que no tenga rival en el mundo, relativamente á nuestra poblacion.

No han concurrido menos de 100,000 personas poseidas de místico recojimiento á la procesion cívica, en la que el órden, la moderacion mas austera y la actitud mas respetable definian al pueblo culto, al pueblo verdaderamente libre y que ha hecho de la historia su [illegible] y del civismo su [illegible].

La colonia italiana se ha manifestado como nunca por su número, por su entusiasmo, por su lujo artístico, por sus hábitos morales y la conciencia plena de sus deberes sociales.

Su iniciativa y actividad ha sido secundada por las colonias de otras nacionalidades, y sobre todo por la poblacion argentina, que en masa, [illegible] de su [illegible], se ha [illegible] por la via en que la imágen y el espíritu de Garibaldi debian pasar, conmoviendo el corazon de sus admiradores y recojiendo el eco de bendicion de los que le sostuvieron en el campo del combate.

El pueblo argentino se ha mostrado digno, noble y justo.

Nunca se ha hecho en las márjenes del Plata una apoteósis mas grandiosa y tal vez mas merecida.

Los argentinos estamos satisfechos por este tributo póstumo que hemos pagado con sinceridad al héroe lejendario de la verdadera libertad, del verdadero patriotismo y de la virtud cívica.

El Gobierno Nacional, en su carácter diplomático, no podia ni debia concurrir á la ceremonia, desde que no tenia conocimiento oficial del desgraciado suceso, ni el ilustre muerto revestia un carácter político comprendido entre los especificados por las convenciones diplomáticas.

La Municipalidad y la Policía han concurrido con su contingente y su cooperacion, en un grado y con esmero que les hacen alto honor.

El Presidente de la República, en su condicion de ciudadano liberal, de militar de las grandes causas, de amigo decidido de la noble colonia italiana, no podia permanecer indiferente, y cediendo á los impulsos del alma, á las convicciones de su conciencia y al tributo que todo hombre debe á lo bueno, á lo heróico y elevado, concurrió á la casa del Concejo Municipal, de cuyos balcones presenció el desfile de la procesion y manifestó su homenaje al ilustre personaje á quien era consagrada la solemnidad; acompañábalo su Ministro del Interior Dr. Irigoyen.

Si el Gobierno Argentino, por las imposiciones oficiales, no ha podido asociarse al duelo público, el General Roca, como ciudadano, como militar, como argentino, ha estado presente, ha acompañado á los italianos, á las colonias extranjeras y al pueblo argentino.

Nada ha faltado, pues, á la gran solemnidad, hasta la naturaleza misma quiso prestar su mústia majestad, su cielo preñado de lágrimas, su horizonte guardado por jigantes entre pliegues de niebla y de tinieblas.

El pueblo de Buenos Aires ha cumplido con un deber y ha dado una prueba mas de la gran cultura á que ha llegado en ideas, sentimientos y costumbres.

Poblacion

MAPA LATZINA

Salvado el período de las ajitaciones y la anarquía, que precede á la organizacion de las sociedades nuevas y que es inherente á ellas, hemos entrado en el de la madurez, que se trasluce en paz, órden y regularidad.

Resueltos los problemas políticos que podian embarazar nuestra marcha, complementada felizmente la organizacion del país, resta solo contraernos á la solucion de los problemas económicos.

Entre estos, se presenta *prima facie* la inmigracion, vale decir la poblacion, el trabajo, las industrias.

Todos reconocen que la primer necesidad que hay que llenar para llevar el país á los grandes destinos que le esperan, es poblarlo, consultando la antropología en todas sus ramificaciones.

Pero seria inútil señalar el objeto á que se quiere ir, si al mismo tiempo no se manifiestan los medios prácticos de llegar á él.

El trabajo de que está encargado el Sr. Latzina, es la idea mas acertada, el pensamiento mas eficaz para llenar el objeto que se tiene en vista, que es hacer conocer en el estranjero la República Argentina, para llamar á ella la poblacion.

En Europa se habla del Rio de la Plata incurriendo frecuentemente en deplorables confusiones. Buenos Aires, Montevideo, República Oriental, República Argentina, Paraguay, Rio de la Plata: de todo ello hacen una mezcla confusa, especie de indescifrable logogrifo, en el que por lo general aparece nuestro país en condiciones poco favorables.

Hacerlo conocer, pues, es el gran resorte para impulsar la inmigracion que necesitamos.

El mapa policrómico-estadístico-descriptivo del Sr. Latzina, disipará aquellas tinieblas y lo presentará en su verdadera faz, con todas las ventajosas condiciones que posee.

Sin promesas falaces, sin mentidos progresos, sin falsas garantías, ese mapa hablará el lenguaje persuasivo de la verdad, presentando el cuadro sinóptico del país con todos los estímulos, halagos y seducciones que realmente tiene para el hombre laborioso y para el capitalista.

Publicado ese trabajo en cinco idiomas y repartido profusamente en toda Europa, llevará á todas partes la demostracion clara y sencilla de las ventajas que encontrará el inmigrante en nuestro suelo.

La benignidad de nuestro clima, la feracidad de nuestros territorios y la liberalidad de nuestras leyes, son causas poderosas para desarrollar el poder productivo en todas las esferas de la actividad humana.

El mapa Latzina pondrá de relieve esas causas y será la luz que ilumine al inmigrante, mostrándole el resultado que puede alcanzar el trabajo dirijiéndolo en sus aplicaciones.

De lo dicho se deduce, que el H. Congreso y el P. E. no deben retroceder ante las erogaciones que demande la creacion de una corriente inmigratoria permanente.

Las sumas invertidas en provocar esa corriente, serán un gasto reproductivo, del q' se indemnizará el Erario Nacional con creces y en poco tiempo.

Ningun dinero mejor y mas provechosamente gastado, que el que se emplee en promover la inmigracion.

Por eso creemos que el H. Congreso, reconociendo esta verdad, se apresurará á votar los proyectos presentados por el P. E. en ese sentido.

SECCION OFICIAL

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

CAPÍTULO I.

COLONIAS, SU TRAZA Y DIVISION DE SECCIONES.

Art. 1º El Poder Ejecutivo, prévios los estudios necesarios, dispondrá la mensura y subdivision de los terrenos mas adecuados para la fundacion de 4 colonias en el Territorio de Misiones, cuatro en el del Chaco y seis en los del Sud de la República.

Art. 2º La seccion que ha de constituir cada colonia agrícola en los Territorios del Chaco y Misiones, será un cuadrado de diez kilómetros y setenta metros de lado ó sea un área total de 100,404.900 metros.

Art. 3º Dichas secciones se trazarán, en cuanto sea posible, sobre las márgenes de los rios ó las costas del mar dejando un espacio de cuarenta metros.

Art. 4º Las secciones serán subdivididas y amojonadas convenientemente en 196 lotes de 49 hectáreas cada uno.

Art. 5º Se destinarán cuatro lotes para la fundacion de un pueblo estableciéndolo en el centro de la seccion.

Art. 6º Se destinarán para éjido los ocho lotes limítrofes á los designados para pueblo, si este se estableciese sobre costas marítimas, y doce lotes, en el caso de fundarse en el centro de la seccion.

Art. 7º Los lotes sobrantes serán distribuidos y enajenados como se prescribe en la presente ley.

Art. 8º Cada seccion se dividirá por dos calles de 30 metros de ancho cada una, que se crucen en el centro, separando los demas lotes por caminos vecinales de 20 metros de ancho cada 650.

Art. 9º Los cuatro lotes destinados para pueblo se subdividirán en 144 manzanas de 100 metros de lado cada una separándolos por calles de 20 metros de ancho.

Art. 10. Las secciones que se destinen para colonias mixtas en los territorios del Sud, serán trazadas y divididas como dispone la ley de colonizacion del 19 de Octubre de 1876 en los artículos 65 á 79, suprimiendo la subdivision en medios y cuartos lotes que dispone el artículo 70 de la misma.

Art. 11. Para entregar á la poblacion las secciones que se destinen á colonizar, deberán haber sido aprobadas la mensura y subdivision, remitiendo al efecto el Departamento de Ingenieros á la Oficina C. de Tierras y Colonias un ejemplar del plano é informe de referencia.

CAPÍTULO II

Colonizacion

RESERVAS Y DONACIONES DE TIERRAS

Art. 12. A cada lado de las secciones que se destinen para colonias agrícolas se delineará otra seccion de la misma estension que señala el artículo 2º.

Art. 13. Dichas delineaciones se practicarán simultáneamente á la mensura y subdivision de las colonias, cuya fundacion se autoriza por el artículo 1º de esta ley.

Las secciones espresadas se consideran como complemento de las colonias, debiendo el P. E. ordenar la subdivision sucesiva en la forma determinada en los artículos 4º y siguientes, tan luego como en cada colonia existan menos de 50 lotes de terreno disponibles para entregar á la inmigracion.

Art. 14. A cada familia compuesta de dos ó mas personas que soliciten establecerse en las colonias agrícolas ó en las secciones limítrofes se le entregará gratis un lote de terreno de 49 hectáreas distribuyéndolos alternativamente á fin de dejar libres los lotes intermedios, que serán vendidos á razon de dos pesos fuertes la hectárea, pagaderos en anualidades, haciéndose el abono de la primera al terminar el segundo año de la posesion.

Art. 15 La venta de lotes no podrá hacerse sinó á familias agricultoras no pudiendo una familia obtener mas de cuatro lotes, incluyendo el de donacion.

Art. 16 Todos los inmigrantes que quieran establecerse en las secciones destinadas á colonizar tendrán derecho á ser trasportados sin cargo alguno hasta el punto de su eleccion gozando de igual ventaja los equipajes y útiles de labor de cada uno.

Art. 17 Los cincuenta primeros colonos que se establezcan en las colonias agrícolas que se funden en el Chaco ó en Misiones podrá acordarse su arribo á la seccion, en calidad de anticipo la habitacion, víveres, animales de labor, semillas y útiles que juzguen necesarios, no pudiendo exceder el anticipo de $ 600 por familia; debiendo ser devueltos los suplementos en cinco anualidades que empezarán á pagarse al tercer año de la fecha del suministro.

Art. 18 Una vez completo el número de donaciones de que habla el art. 14 si resultasen lotes sobrantes y no fuesen solicitados en compra, podrán venderse en subasta pública, tomando por base el precio establecido y la limitacion determinada.

Art. 19 Los solares ó lotes urbanos serán vendidos á razon de 4 $ cada uno pagaderos al contado sin mas restricciones que las que se consignan en esta Ley.

Art. 20 En las colonias mixtas que se establezcan en los territorios del Sud, recibirá cada una de las familias que lo solicite, dos leguas de terreno de 100 hectáreas en donacion, distribuyéndolos alternativamente, como se dispone para las colonias agrícolas.

Art. 21 Las ventas de los lotes rurales sobrantes en las colonias mixtas, se harán bajo las mismas bases y precios señalados para las colonias agrícolas, limitándose tambien á 4 lotes el máximun que puede concederse á cada colono.

Art. 22 Los lotes urbanos ó solares de estas secciones serán vendidos como dice el art. 19.

Art. 23 Las 50 primeras familias que se establezcan en las colonias mixtas recibirán á su llegada los mismos anticipos que se acuerdan en las Colonias agrícolas, reembolsables en iguales condiciones, pudiendo aumentar el valor del anticipo hasta 1200 pfts. por cada familia.

Art. 24 La donacion y venta de los lotes rurales que se autorizan por esta Ley, se harán bajo la espresa condicion de que han de ser poblados en el primer año y cultivados dos años consecutivos; y la venta de los lotes urbanos con la obligacion de poblarlos y cercarlos tambien en el primer año.

Art. 25. Si se constatase el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el artículo anterior, se espedirá inmediatamente el título definitivo de propiedad en cuanto á los lotes urbanos vendidos y lotes rurales donados; y respecto á los lotes rurales otorgados en venta se escriturarán firmando el concesionario los pagarés correspondientes para el abono del precio del terreno á los plazos acordados en esta ley.

Art. 26. Los lotes rurales donados ó vendidos quedarán especialmente hipotecados al pago de su precio y al de los anticipos hechos á los concesionarios, prohibiéndose toda venta ó cesion mientras no se chancelen dichos créditos.

Art. 27. El colono que desease libertar su terreno del gravámen impuesto por los artículos anteriores, podrá hacerlo siempre que abone el total de la deuda que tenga con el Gobierno, y si alguna de estas fueran á plazo, se descontará el 6 ojo por el anticipo en el pago, espidiéndosele el título definitivo de propiedad por la Escribanía de Gobierno, interviniendo la Oficina de Tierras y Colonias.

Art. 28. Declárase vigentes las disposiciones que contiene la ley de colonizacion de 19 de Octubre de 1876 en cuanto no se opongan á la presente.

Art. 29. Autorízase al P. E. para invertir de rentas generales hasta la cantidad de $ 920,000 para el cumplimiento de esta ley.

Art. 30. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

Al Exmo. señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

En la nota de V. E. fechada el 10 de Abril ppdo. relativa á unos espedientes que el señor Juez Dr. Heredia habia solicitado de dos de los escribanos de esta Capital, se ha dictado, prévia consulta á la Cámara de Apelaciones en lo Civil, la siguiente resolucion:

«Departamento de Justicia y Culto.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

«Atento á lo informado por la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, y de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital en la parte relativa á la formacion del Archivo de los Tribunales, dígase al P. E. de la Provincia de Buenos Aires, en respuesta á su nota del 10 de Abril ppdo. que toda vez que los Jueces de la misma necesiten espedientes que se hallen en el archivo de la misma ó en otras oficinas de la Nacion, deben solicitarlos por intermedio de los jueces nacionales respectivos; suprimiéndose así toda dificultad, evitándose demoras y observándose el procedimiento regular que es de práctica.

Remítase al P. E. de la mencionada provincia, copia legalizada del informe de la Cámara y de la vista fiscal que lo acompaña; comuníquese esta resolucion á ambas Cámaras, para que á su vez la hagan conocer de los demas Tribunales de la Capital, y publíquese.

ROCA.
E. WILDE».

Adjunto á V. E. las copias á que se hace referencia en la resolucion que he transcrito, y aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

E. WILDE.

Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. adjuntándole original la nota que ha pasado á este Ministerio el Defensor de Menores de la Seccion Norte de esta Capital, avisando que el archivo perteneciente á esa Oficina no ha sido aun entregado por el Defensor de Menores de la Provincia, á pesar de la resolucion dictada para que lo hiciere por la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil.

A V. E. no pueda ocultarse la constante necesidad que la mencionada defensuría tiene de su archivo, y todos los trastornos ó inconvenientes que esperimenta diariamente por falta de él, á punto de sufrir el servicio público sérios perjuicios por esta causa. Ruego en consecuencia á V. E. se sirva adoptar las medidas que estime convenientes para que el mencionado archivo sea entregado á la oficina respectiva.

Saludo á V. E. con la mayor consideracion.

E. WILDE.

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Junio 19 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

En las sesiones del año anterior, V. H. votó la cantidad de treinta y cinco mil setecientos veinte y seis pesos fuertes para ser aplicada en la reparacion de las líneas telegráficas, cuyo mal estado demandaba urgentemente esta operacion.

Se han cambiado dos mil setecientos sesenta y dos postes y se han colocado veinte y dos mil ochocientos ochenta y seis aisladores de porcelana en las líneas de Baradero á San Nicolás, Rosario á Villa María, Córdoba á Salta y Tucuman á Catamarca. Estas reparaciones, agregadas á varias otras practicadas en las líneas del Norte y del Oeste, han importado la suma de sesenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos fuertes con sesenta y tres centavos, esto es, veinte mil quinientos cincuenta y dos pesos fuertes con sesenta y tres centavos, mas de lo votado por V. H., que el P. E. ha tenido que abonar con las partidas del presupuesto ordinario, en vista de la necesidad de evitar que los telégrafos nacionales quedaran expuestos á una destruccion segura.

Pero, como no es posible distraer del presupuesto ordinario mayores cantidades, el P. E. se ha visto obligado á ordenar la suspension de los trabajos de reparacion de las líneas.

Estas sin embargo no pueden quedar en el estado en que se hallan. Las del Litoral de Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes no han recibido aun ninguna reparacion y la requieren con urgencia.

Las líneas de Salta á la Quiaca y del Totoral á la Rioja se hallan en muy mal estado, especialmente la segunda, á cuya reparacion se indispensable proveer cuanto antes, si se ha de evitar que las comunicaciones se interrumpan. Hay tambien que hacer reparaciones en la línea de Medina á la Rioja y de esta ciudad á Tinogasta.

La Direccion General de Correos y Telégrafos ha presupuestado en cuarenta mil ochocientos siete pesos fuertes con sesenta centavos la suma necesaria para proceder á estos trabajos.

Por tanto, el Poder Ejecutivo espera que V. H. se servirá prestar su sancion al adjunto proyecto de ley, abriendo un crédito suplementario á la ley de 4 de Enero del corriente año por la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos nacionales con setenta centavos, q' importan las reparaciones hechas y las que quedan por hacerse, como se esplica detenidamente en el espediente adjunto.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Abrese un crédito suplementario á la ley de 4 de Enero del corriente año por la cantidad de 63,405 pesos nacionales con 70 centavos, con destino á la reparacion de las líneas telegráficas de la República.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

IRIGOYEN.

Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor presentar á V. H. el proyecto y presupuesto del ramal de ferro-carril á Santiago que, en ejecucion de la ley de 28 de Setiembre de 1880, ha estudiado el Departamento de Ingenieros.

Como V. H. verá por los documentos adjuntos, el P. E., prévios los estudios comparativos necesarios, determinó que el ramal se desprendiera de la Estacion Frias, del Ferro-carril Central Norte, y por decreto de 29 de Enero de 1881 ordenó el estudio definitivo de las dos trazas que entre los dos estremos ya fijados de la línea, podian seguirse: la una directa y la otra desviándose hácia el rio Dulce para pasar por Loreto.

Los estudios completos de la via y obras se han hecho, y de ellos resulta que la traza directa tiene una lonjitud de ciento treinta y un mil doscientos sesenta y cinco metros mas, presuponiéndose el costo del ramal por la primera traza incluso el tren rodante, en un millon quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos fuertes con cuarenta y seis centavos, ó sea once mil seiscientos noventa y cinco pesos fuertes con ocho centavos por kilómetro y por la segunda en un millon ochocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos fuertes con treinta y ocho centavos, ó sea once mil cuatrocientos setenta y tres pesos fuertes con sesenta y nueve centavos por kilómetro.

Segun esto, el costo kilométrico de la línea directa se calcula en doscientos veintiun pesos fuertes con treinta y nueve centavos mas que el de la de Loreto, pero el costo total del ramal es de trescientos veinticinco mil doscientos sesenta y ocho pesos fuertes con noventa y dos centavos mas por la última, diferencia que se esplica por la mayor longitud de la via, que hace necesarias mas estaciones y mas tren rodante.

Por lo que hace á las ventajas económicas de ambas trazas, el P. E. cree que las ofrece en mayor número la que pasa por Loreto, aproximándose á la márjen derecha del rio Dulce.

La línea directa atraviésa sesenta kilómetros de terrenos sin agua y sin poblaciones, donde el ferro-carril no tendrá ocasion de fomentar el desarrollo de ninguna riqueza agrícola; por el contrario, tendrá que hacer fuertes gastos, de los que puede formarse idea con solo considerar que el agua indispensable para el consumo de las locomotoras será necesario traerla de largas distancias en los mismos trenes.

La línea de Loreto sólamente atravesará treinta kilómetros de terrenos desiertos, y, por otra parte, correrá por espacio de cincuenta kilómetros á lo largo del rio Dulce, por terrenos donde el riego es abundante, el cultivo fácil, la poblacion bastante esparcida y la industria encuentra probabilidades de progresivo desarrollo.

El ramal de Frias á Santiago servirá, pues, por esta via intereses mas positivos y fomentará mas eficazmente la poblacion y riqueza de la provincia que va á atravesar.

Ante estas ventajas, es relativamente insignificante la suma de 325,268 $ con 92 cen.. que importa el mayor costo de la línea de Loreto respecto de la directa.

Por estas consideraciones, el P. E. espera que V. H. se dignará prestar su sancion al adjunto proyecto de ley, mandando proceder á la construccion del ramal á Santiago del Estero por la via de Loreto.

Dios guarde á V. H.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOGEN.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º El P. E. procederá á hacer construir el ramal de via férrea de la Estacion «Frias» á la ciudad de Santiago del Estero, pasando por la Villa de Loreto, segun los planos y presupuestos formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles.

Art. 2º Para la ejecucion de la presente ley, destínase la cantidad de 1.922,450 pesos nacionales con 63 cent., que se imputarán á la ley de 2 de Octubre de 1880.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

IRIGOYEN.

Tucuman, Junio 20 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Tengo el honor de informar á V. E. sobre el estado de las obras de prolongacion del ferrocarril Central Norte, correspondiente á esta fecha.

Los movimientos de tierra se han estendido hasta el kilómetro 48, habiéndose atacado con vigor los puntos que ofrecian mayores dificultades, todo en la intelijencia que los primeros 50 kilómetros, ó quizá mas estension, quedarán terminados simultaneamente hasta fin el del presente año.

Durante el mes de Mayo se ha efectuado un movimiento de tierra de 81,156 metros cúbicos que importa 22,504 01 $.

Debo advertir á V. E. que los terrenos en que actualmente estamos trabajando son de los mas escabrosos que recorrerá la línea hasta Salta y la tierra es escesivamente dura y mezclada con piedra, así que creo no exajerar si digo que estos 50 kilómetros representan la tercera parte de todo el trabajo de movimiento de tierra hasta la referida ciudad.

Una vez vencidas estas dificultades, podemos avanzar rápidamente, pues los 150 kilómetros siguientes son muy fáciles.

La galería de avance en el túnel del Saladillo está perforada en toda su lonjitud desde el 8 del actual y se sigue ensanchando la seccion del túnel.

Hay 10 alcantarillas concluidas y 6 en construccion, á las que falta poco para ser terminadas.

Se está trabajando con gran actividad para instalar la fábrica de ladrillos, y en menos de un mes podrá ella funcionar.

Tambien se está construyendo el tramway que de la fábrica conduce al viaducto del Saladillo para el trasporte del material.

El taller de carpintería y de herrería que he establecido en esta ciudad está funcionando desde hace tres semanas.

En breves dias se establecerá la tropa de carros para hacer los fletes sobre la línea en construccion con elementos propios, lo que importará una gran economía.

El número de obreros ocupados actualmente en los trabajos de prolongacion asciende á 1742, de los que 1435 están ocupados en los movimientos de tierra y el resto son obreros especiales de diferentes profesiones.

Me falta por consiguiente para completar el número de 2000 que deben emplearse en los movimientos de tierra 565 peones, de los que estoy haciendo diligencias para traer 100 de Córdoba; el resto debe venir de Buenos Aires.

Los gastos pagados por la Tesorería de la Prolongacion desde el mes de Agosto del año pasado, cuando se abrió la contabilidad especial para estas obras, son como sigue:

Agosto	$	17,711.45
Setiembre		58,391.96
Octubre		28,243.29
Noviembre		26,091.71
Diciembre		29,213.65
Enero		23,553.78
Febrero		16,603.97
Marzo		23,614.06
Abril		28,215.45
Mayo		38,120.84
Junio h'ta la fecha		47,292.75
	$	337,055.81
Existencia en caja		21,292.92

Además se debe por gastos hechos por la Administracion del Ferro-carril en la explotacion por cuenta de la Prolongacion, una suma que se calcula en próximamente 50,000 $, pero de lo cual no hemos conseguido, todavia que la Gerencia del Ferro-carril nos entregue las cuentas, por estar atrasada su contabilidad.

Dios guarde á V. E.

Firmado—*Federico Stavelius.*

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Camara á la 1 y 40 con asistencia de 46 señores Diputados.

Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez.

No se dió lectura del acta de la anterior, reservándose para la próxima; en seguida pasóse á dar cuenta de los asuntos entrados que son los siguientes:

Mensaje y Proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario á la Ley de 14 de Enero de 1882 por la suma de 63,405.70 pesos nacionales con destino á la reparacion de líneas telegráficas.

(A la Comision auxiliar de Presupuesto).

El P. E. remite el proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Administracion Nacional y calculo de recursos para el próximo año de 1883.

(A la Comision de Presupuesto).

El señor Mallea hizo notar á la Cámara la conveniencia de nombrar inmediatamente la Comision auxiliar de Presupuesto—la Cámara autorizó al Presidente para que nombrara los miembros que la compondrian; éste manifestó lo haria en la próxima sesion.

Un Mensaje del P. E. acompañado de un proyecto de ley creando cuatro colonias en el territorio Misiones, cuatro en el Chaco y seis en el Sud de la República.

(A la Comision de inmigracion).

El señor D. Salvador Negrotto solicita jubilacion en mérito de sus servicios, prestados en los colegios de esta Capital.

(A la Comision de Peticiones).

En seguida se pasó á la órden del dia, que la componia el dictámen de la Comision de Culto é Instruccion Pública, referente al Proyecto del P. E., creando un Observatorio Magnético en la ciudad de Córdoba.

El Ministro del ramo asistió á la sesion.

El proyecto fué aprobado en general como en particular, despues de una prolongada discusion, suprimiéndose el inciso 6 del art. 2º que decia: «Comparar y rectificar los aparatos magnéticos destinados para la Armada Nacional»; en el inciso 7º, que decia: «Abrir un curso teórico-práctico para la instruccion de los oficiales de la Armada Nacional, los estudiantes de matemáticas y físicas superiores,—se suprimió «la instruccion de los oficiales de la Armada Nacional».

El art. 3º fué suprimido, poniéndose en su lugar el siguiente propuesto por el Sr. Civit.

El P. E. someterá á la aprobacion del Congreso los planos y presupuestos del costo y el terreno, como tambien de los instrumentos y planos para el Observatorio Magnético.

Fué aprobado por 35 votos contra 18.

El art. 7º tambien fué suprimido.

En seguida se levantó la sesion, por ser ya la hora avanzada, quedando para la siguiente órden del dia el despacho de la Comision de Peticiones y Poderes, encontrando aceptables las razones espuestas por la Secretaría en su nota al señor Presidente de la Honorable Cámara, fecha 10 del corriente referente á la falta de fondos para el pago de impresion de los Diarios de Sesiones, órdenes del dia, publicacion diaria de sesiones, etc.

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del Dr. Ugalde

Ayer á la hora de costumbre se reunió este Cuerpo Lejislativo de la Provincia.

Despues de las formalidades de práctica se dió cuenta de los asuntos entrados, entre los cuales figuraba el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1º Acuérdase á la viuda é hijos del Ingeniero D. Cárlos Encina, la pension del sueldo que gozaba como vocal del Departamento de Ingenieros.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Dámaso Centeno—F. Madero—José A. Chaves—J. M. Jorge.

Lo fundó brevemente el Sr. Centeno, haciendo mocion para que fuera tratado sobre tablas.

Votada la mocion fué aprobada, poniéndose en discusion el proyecto en general.

En un brillante discurso, haciendo notar los importantes servicios prestados al país por el que fué Cárlos Encina, fundó su voto el Sr. Rodriguez (E).

Despues de un pequeño debate, el proyecto fué aprobado en esta forma.

Art. 1º Acuérdase á la viuda é hijos del ingeniero Cárlos Encina, mientras dure su menor edad, la pension de cinco mil pesos m/c. mensuales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Se pasó á la órden del dia, leyéndose un despacho de la Comision de Legislacion en el proyecto del P. E. sobre las ventajas que obtendrán los que concurran á fundar la capital de la Provincia.

Informó brevemente el Sr. Salterain, y puesto el despacho á votacion, el Secretario observó que no habia número, por haberse retirado algunos de los señores Diputados, haciendo mocion el Sr. Fonrouge para que se diera por terminada la sesion, haciéndose constar el nombre de los Diputados que se habian retirado.

Así se hizo, siendo las 4 p. m.

POESIA

¡Luz, luz!

Á MI AMIGO JOSÉ A. CORTINA

Demos trégua al dolor! Mi pensamiento
Abismado en letal melancolía,
De esperanzas dulcísimas sediento,
Como planta sin luz languidecía.

Ya un raudal de emociones deleitosas
Al corazon afluye suavemente,
E imágenes risueñas, cariñosas,
Con ósculos de amor besan mi frente.

Ya tengo luz; un ideal me guia!
Puedo surcar los procelosos mares!
Y, al fin veré trocada en alegría
La estéril soledad de mis pesares.

¡Abismos de dolor, duda profunda,
Que la sávia agotais de la existencia,
Abrid paso á la luz viva y fecunda
Que puebla de esperanzas mi conciencia!

¡Atras, sombría imágen de la muerte!
Ilusion de medrosa fantasía,
Que nuestras horas de dolor convierte
En prolongadas horas de agonía!

Nada muere! Del polvo envejecido,
Y helado al parecer, la vida brota;
Por soplo animador estremecido
Palpita sin cesar, nunca se agota.

Es perfume en la flor, luz en la llama,
Limpio cristal de la corriente pura,
Sangre que en nuestras venas se derrama,
Verde musgo en la abierta sepultura.

Si una generacion dobla su frente,
Y la ola del tiempo la arrebata
En la viril generacion naciente
El caudal de sus glorias se dilata.

La vida de los pueblos que pasaron
En nuestras sienes ardorosas late;
Todas las esperanzas que animaron
Nos infunden valor para el combate.

No vacilemos: nacerá mañana
Lucero que hoy se pierde en el Ocaso;
¡No muere, no, la intelijencia humana
Si una huella de luz deja á su paso!

Noviembre 1876.

JOSÉ VARELA ZEQUEIRA.

VARIEDADES

¿Los conductores eléctricos pueden ocasionar incendios?

Ha tenido lugar en Nueva York una reunion con el objeto de discutir si los hilos eléctricos pueden ocasionar incendios. Un accidente de este género ocurrido en una casa de Nueva York, ha alarmado á las compañías de seguros. Un hilo telefónico va del número 3 al 14, en la calle *Maiden Lane* y pasa sobre los techos de las casas vecinas. La *Compañía de alumbrado eléctrico de los Estados-Unidos*, habia colocado tambien uno de sus hilos sobre los techos de las mismas casas. Mas, un dia, á causa de la ruptura de un soporte de madera, el hilo conductor de la corriente eléctrica, cayó sobre el hilo del teléfono. El resultado de este accidente fué la destruccion completa del teléfono en la oficina central. La madera se quemó, y las partes metálicas del instrumento se ennegrecieron y algunas se fundieron.

Los peritos han declarado que los accidentes de este género podrian ocurrir frecuentemente si los hilos conductores de la corriente que da nacimiento á la luz eléctrica, no están completamente aislados.

Las compañías de seguros han decidido, en vista de este hecho, que todos los edificios que empleen la luz eléctrica, y sobre los cuales pasen los hilos para el alumbrado, serán en lo futuro calificados, en los contratos, con el nombre de «edificios peligrosos» al menos que los hilos estén bien aislados y su colocacion aprobada por los inspectores de las compañías.

Un segundo suceso, semejante al que se acaba de dar á conocer, tuvo lugar el año pasado en Nueva York, durante una tempestad, en la oficina de la compañía «Union Telegráfica».

La Crónica Industrial de M. Casalonga, hace á este respecto las siguientes juiciosas reflexiones:

«Segun autoridades en la materia, seria necesario hacer notar á los que tienen en sus casas aparatos telefónicos, que estos instrumentos pueden presentar algunos peligros, principalmente en tiempos de tempestad.

«Las compañías telefónicas, es verdad, advierten á sus abonados, que es prudente no hacer uso del aparato cuando el trueno suena en la atmósfera, pero en ciertas redes telefónicas mucho mas grandes que el campo de una tempestad, puede suceder que en una de las estremidades se ignore la perturbacion atmosférica que existe en el otro estremo, ó en el medio; de aquí la posibilidad de recibir choques capaces de herir al auditor cuando aproxima al oido la bocina del aparato.

«En Francia, hasta la fecha, no ha llegado ningun acontecimiento de este género á nuestro conocimiento.

«En Estados-Unidos, sin embargo, no ha sucedido lo mismo. En una de las tardes pasadas, dice el *American architec and building news*, durante una gran tempestad, un haz de 30 hilos eléctricos colocados en la oficina principal de la *Werten Union telegraph Company* de Nueva-York, emitió de repente una luz muy viva, y, al mismo tiempo la envoltura aisladora de gutta-percha se inflamó, dando una intensísima llama. Los hilos se cortaron y fueron apagados, pero hubo una perturbacion que duró varias horas en el servicio de la compañía»

«Esto, continúa el diario citado, debe mostrar la absoluta necesidad de no dejar penetrar sin precauciones los hilos telefónicos y telegráficos en el interior de las casas. Se corre el peligro de ver producirse frecuentes accidentes, sea por la combustion instantánea de las maderas y tapicerías vecinas á los hilos que, como lo acabamos de ver, se inflaman bajo una influencia atmosférica, ó por otra accion violenta de alguna corriente eléctrica. El público principia ya alarmarse por lo ocurrido en América y clama contra las instalaciones defectuosas.

«Cuanto mayor es la línea telefónica, mayor es el peligro. Sin embargo, los abonados á este servicio, que no tienen ninguna idea de los medios de proteccion que deben emplearse en casos de peligro, deben tener presente que bastaria interrumpir el circuito».

....

Esta cuestion ha sido estudiada por la primera seccion del congreso internacional de electricidad, que la discutió sin arribar á nada, en su 4ª sesion plena el 21 de Setiembre, bajo la presidencia de M. Mascart.

Vuelto otra vez al debate el asunto, el Congreso, sin acordar nada de nuevo, la remitió á la seccion de para-rayos.

M. Béde ha sido el mas exaltado en afirmar que no hay peligro alguno en el uso de los aparatos cuando se conocen los detalles de la instalacion.

Se pueden asimilar los dos accidentes descritos, á un hecho curioso que acaeció en Paris el año pasado, en la oficina central de teléfonos, en la avenida de la Opera.

Un obrero estaba ocupado en colocar hilos telefónicos en un desagüe, cuando, por casualidad, un tubo de gas que estaba cerca del hilo se quebró. El gas se inflamó y pegó fuego al conductor telefónico; segun esto, estos aparatos están compuestos de materias inflamables. El conductor telefónico continuó quemándose de trecho en trecho y se consumió enteramente, hasta llegar á comunicar el fuego á la oficina del teléfono. Varios aparatos y una parte del material fueron quemados con gran espanto y sorpresa de los empleados la oficina.

LUIS FIGUIER.

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LISBOA, 24.

Los telégramas de Madrid anuncian que el Marqués de la Vega de Armijo, Ministro de R. E. de España, se ha dirijido oficialmente al Cónsul Uruguayo en Madrid, quejándose por no haber todavía el Gobierno Oriental dado satisfaccion á las reclamaciones interpuestas por el representante de España en Montevideo, y que el Ministro Diaz habia prometido que serian acordadas á la mayor brevedad. El cónsul ha prometido comunicarlo al Ministro que parece se halla nuevamente en Paris.

BERLIN, 24.

Comunican telegráficamente de Petersburgo que la policía de la Capital ha procedido al arresto de 40 nihilistas, sospechados de atentar al órden público.

CONSTANTINOPLA, 24.

Tuvo lugar la primera sesion de la Conferencia Europea. En ella, los Delegados acordaron por unanimidad que las deliberaciones de la Conferencia sean tomadas en secreto, publicándose únicamente el resultado final, cuando la Conferencia haya resuelto su disolucion.

LONDRES, 25.

El "Standard" publica un telégrama de su corresponsal del Cairo, en el cual éste le anuncia que en una conversacion celebrada con el Ministro de la Guerra, Araby-Bey, le declaró que cualquiera que fuesen las decisiones de la Conferencia de Constantinopla, el Egipto se opondria por la fuerza á cualquier tentativa de intervencion extranjera que se quisiera hacer.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, 26 de Junio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Resulta incierta la noticia de que partiria anoche parte del cuerpo de serenos.

Se dice que el gobierno tiene conocimiento de que Máximo Perez se ha dirijido á "Monte Agraciado" en disposicion de embarcarse.

Regresó al puerto la cañonera italiana "Confianza"; fué únicamente hasta la Panela, con objeto de esperimentar la máquina.

Hoy se ha expedido un decreto creando dos rejimientos de caballería, 4 y 5, últimamente autorizados por el cuerpo lejislativo, habiéndose designado para mandar el primero como primer jefe al teniente coronel Andres Klinger y como segundo al sarjento mayor graduado Lino Aranda; para el 5 no se ha expedido aun el decreto de nombramientos.

Eduardo Barra, encargado de negocios de Chile en esta República hizo hoy visita presentacion al Presidente de la República y Ministros de Estado.

Impusóseles multa de 200 pesos á los dueños de garitos que anoche fueron sorprendidos infraganti; los jugadores pagaron 20 pesos cada uno; aun quedan en la jaula 70 jugadores.

Ayer salieron de Janeiro para este puerto el "Orenoque" y el "Galicia"; espéraseles el 29.

En vista de ciertas dificultades que no han podido vencerse por parte de la comision encargada de los honores fúnebres á Garibaldi, esta ceremonia no tendrá lugar ya en Solis, debiéndo celebrarse en los dias indicados en el local masónico de la calle Queguay. Parece que la empresa de Solis exijió 2 mil pesos de alquiler por el teatro.

A última hora recibiéronse telégramas diciendo que en el combate habido con la division de Galarza y la montonera de Máximo Perez, fué esta completamente derrotada, arrojándose Perez con tres hombres al arroyo de la "Virjen".

A la division Galarza se le habian incorporado 100 infantes del 1º de cazadores; cónstame positivamente que el Presidente de la República recibió telégramas confirmatorios. Si como creo el hecho resulta cierto, la paz puede darse por restablecida.

Son absolutamente falsos los rumores de haber sido herido Máximo Tajes.

Corresponsal.

ROSARIO, 26 de Junio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Acabaróns[e] hoy funerales Garibaldi. Inmensa concurrencia. Habló último Fasio, proclamando sobre tumba héroe fraternidad italiana y argentina. Mandaré estensa correspondencia.

Corresponsal.

CÓRDOBA, Junio 24.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Oficial—Hoy á las dos menos cuarto murió el penúltimo hijo del Dr. Juarez, llamado Julio, que estuvo con él en esa capital.

R. J. Carcano.
Secretario de Gobierno.

NOTICIAS DEL DIA

El átomo—Era una masa humana inconmensurable y compacta. Desde el 11 de Setiembre hasta la plaza de la Victoria, no se veia mas que una ola de cabezas. Las sociedades sucedian á las sociedades, los estandartes flameaban á millares.

La manifestacion á Garibaldi, es decir, las infinitas sociedades extranjeras y nacionales que la componian, al pasar por el frente de la Municipalidad, se inclinaban ante el primer magistrado del país, que de pié en los balcones municipales, habia querido asociarse á la apoteósis del gran capitan de Italia.

El Presidente Roca habia querido pagar su tributo personal á la memoria del bizarro campeon de la libertad del Plata en sus dias aciagos.

Cuantos pasaban se descubrian en señal de respeto.

Pasaron cinco, seis, diez mil, veinte mil manifestantes.

Todos cumplieron con ese deber de urbanidad y simpatía.

Pero pasó un pequeño grupo, un puñado de ex-rifleros, de fundidos de la revuelta, de inválidos de la política, un grupo en que se hacian notar algunos de los jefes del batallon de la Resistencia.

Esos guardaron silencio, haciendo pública manifestacion de la falta de respeto al primer magistrado del país.

Era la molécula rebelde en medio de la masa cósmica, el átomo en medio de la inmensidad.

Hé ahí á lo que ha quedado reducida la oposicion.

Ya no hace revoluciones, ni firma protestas; ahora hace alarde del valor de no sacarse el sombrero!

Cómo dejeneran los partidos!

La muerte de un niño—El Dr. Juarez Celman ha perdido en Córdoba un niño, que queria con idolatría. Hombre de corazon, apegado al hogar, educado en el culto de la familia, el Dr. Juarez Celman ha de haber sufrido un golpe de esos que aturden el espíritu y embotan el cuerpo.

Aquel niño era toda una esperanza. Alegre, intelijente, hermoso, hacia pensar en el porvenir, cuando todavía no era mas que una promesa.

El Dr. Juarez Celman debe estar inconsolable.

No son exhortaciones banales las que necesita.

Los hombres fuertes como él, no conocen la resignacion, esa palabra inventada por los hombres para disculpar su cobardía, como dijo Hartzembusch.

Aceptan el dolor y lo sobrellevan con viril entereza.

Bolivia—Por cartas particulares nos comunican varios movimientos que, con relacion á la guerra del Pacífico, han tenido lugar últimamente en Cochabamba.

«Hoy, dicen, despues de la llegada del correo del Estado Mayor General, residente en Oruro, ha ordenado la marcha al Comandante General del Rejimiento «Huáscar del Rocha», la reunion de 140 mulas y 60 caballos que se invernaban en ésta hace un año, y pedido 400 pares de zapatos para algun batallon de infantería.

El 30 del presente marcha á Oruro, 38 leguas de acá, el rejimiento «Huáscar» con 200 plazas, al mando del Teniente Coronel Octavio La Faye, y las mulas y caballos para el rejimiento de artillería residente en Oruro.

Parece evidente que el Ministro peruano Sr. Lavalle, ha conseguido del general Campero la marcha de algunos cuerpos de ejército á Puno, despues de haberse negado rotundamente.

Por el próximo correo comunicaremos á vd. el número de fuerzas y la direccion que toman.»

Diputado enfermo—Ayer, durante la sesion de la Cámara de Diputados Nacionales, se enfermó el Diputado Videla, de San Luis.

Fué necesario llevarlo en carruaje hasta su alojamiento, siendo acompañado por varios colegas, entre ellos por el Dr. Acuña, distinguido médico y miembro del Congreso.

Hacemos votos por su mejoría.

La apoteósis de Garibaldi—Imponente fué la manifestacion de ayer. Pocas veces, quizá ninguna, ha asistido Buenos Aires á un espectáculo tan grandioso—De todos los barrios de la ciudad, empezaron á afluir, desde antes de las 11 de la mañana, verdaderas oleadas de gente.

Al llegar por Rivadavia á la calle de Larrea, el espectáculo era magnífico. Una columna compacta formaba desde esa calle hasta la Exposicion. Por todas partes divisábanse los gorros colorados de los garibaldinos, las banderas, las coronas, los estandartes, el hormiguear del gentío inmenso.

A las 3 1/2 empezó á llegar la comitiva á la plaza de la Victoria.

Iban al frente, vestidos de uniforme y armados, los garibaldinos que acompañaron al héroe en sus campañas, y los soldados de San Antonio conduciendo su célebre bandera, salvada últimamente del incendio en la lógia en Montevideo, entre otras dos, una oriental y argentina la otra.

Seguian luego las sociedades italianas de beneficencia, las lógias «Liberi Pensatori» y Roma», sociedades extranjeras de beneficencia, la «Unione é Benevolenza» con los alumnos de las escuelas á su cargo, los compañeros de armas de Garibaldi en la defensa de Montevideo, y una columna inmensa formada por casi todas las asociaciones nacionales y extranjeras de Buenos Aires y los alrededores, el «Comité de la Prensa», el «Club Liberal», el Centro de Cronistas», y al fin las compactas filas del pueblo, que no formando parte de ninguna de las sociedades asistentes, quiso sin embargo rendir su tributo de admiracion y respeto á la memoria del héroe de ambos mundos.

Además del inmenso gentío (mas de 40,000 almas) que formaba la columna, las veredas y balcones de toda la calle de Rivadavia estaban materialmente atestados de gente. De varias casas fueron arrojadas flores, por las señoras y señoritas que llenaban los balcones, sobre las andas en que eran conducidas las coronas que debian depositarse en el catafalco.

Puede decirse sin exageracion que entre manifestantes y espectadores han presenciado la imponente ceremonia mas de 80.000 personas.

—La marcha era lenta, al son de las marchas de mas de 50 bandas de música y del fúnebre redoble de las cajas destempladas. Duró el desfile muy cerca de 4 horas.

De trecho en trecho la comitiva se detenia momentáneamente.

Al llegar frente á la Casa Municipal, las sociedades se detenian un instante. Saludaban con las banderas, se descubrian y pasaban. En los balcones de la Municipalidad estaban el Presidente de la República y el Presidente de la Municipalidad con otras personas y muchas familias.

El general Roca contestaba los saludos.

Al llegar la cabeza de la procesion al arco de la Recoba, donde estaba el monumento, se separaron los garibaldinos y lo rodearon; colocaron al pié del pedestal la bandera de San Antonio, subiendo sobre el tablado los compañeros del héroe.

Siguió inmediatamente el paso de la columna. Cada sociedad depositaba una corona, y los manifestantes arrojaban flores de todas clases y se descubrian al aproximarse al catafalco.

Entre las mas notables, figura una corona de la Sociedad Nacional Italiana, verdadero trabajo de arte, y una espada con vaina y puño, de flores, regalada por el Comité de la Prensa.

La procesion cívica íbase paulatinamente disolviendo en la calle de Rivadavia y 25 de Mayo.

Terminó á las 5 1/2 p. m.

El monumento levantado bajo el arco de Mayo, sencillo é imponente, era una obra de buen gusto.

Sobre la cúspide, el ángel de la gloria sostenia los símbolos del triunfo.

Mas abajo, dando frente á la plaza de la Victoria, se colocó el busto de Garibaldi.

Al pié del monumento, el cañon, la hoz, la rueda dentada y la brújula, representaban á la guerra, la agricultura, la mecánica y la náutica.

Cuadros pintados en los costados del monumento, recuerdan las grandes campañas, y uno de ellos la residencia del héroe en su isla de Caprera, donde habia cambiado la espada del guerrero por la pala del agricultor.

Despues de la manifestacion velase al lado del monumento, otro casi tan grande, formado por las 120 coronas depositadas por las sociedades y el mar de flores arrojadas por el pueblo.

A la noche, la plaza fué iluminada con luz eléctrica; pero á las 8 1/2 cesó ésta, ignoramos porqué.

Una crecida concurrencia ocurrió á ver el monumento.

Los garibaldinos han velado durante toda la noche y por la mañana de ayer el catafalco, con las armas al hombro.

Garibaldi puede dormir tranquilo el sueño eterno.

Hombre á quien tales tributos se rinden despues de muerto, no se olvida jamás; y el tributo del Domingo fué tan digno del gran héroe italiano, que bastaria él solo para hacer su recuerdo imperecedero.

Nota—El Sr. Lascano, Alcaide principal de la Penitenciaría, ha dirijido al Director de dicho establecimiento la siguiente nota, en que revela la necesidad de admitir medidas conducentes á que no se altere el buen servicio de la organizacion interna de la Penitenciaría:

Penitenciaría, Junio 24 de 1882.

Sr. Director.

Tengo el honor de comunicar á Vd. que en la reparticion á mi cargo existe actualmente un número de presos, que por su estado anormal revelan á mi juicio padecer de trastorno mental.

Dichos presos, en tales condiciones, presentan un espectáculo desagradable, como así mismo desmoralizador, porque á cada momento producen desórdenes que ponen en peligro, como es consiguiente, la marcha regular de este establecimiento.

El Sr. Director, cuando tenga conocimiento perfecto por el certificado médico legal, del estado de las personas que me ocupan, llegará á persuadirse indudablemente de que la permanencia de ellos en esta casa, es en alto grado perjudicial, mucho mas cuando tenemos en esta Capital un manicomio, donde pueden ser alojados con grandes ventajas, y me espreso así, porque allí se poseen todos los recursos que son indispensables para lograr quizá en esos desgraciados el restablecimiento de sus facultades perturbadas.

Sr. Director:—Inserto á continuacion el nombre de los presos á que me refiero: Nicanor Sierra, penado bajo el número 451, condenado á Penitenciaría por tiempo indeterminado, por homicidio, salteo y robo, cuya condena empieza á contar desde el 20 de Enero 1880.

Froilan Gomez, penado bajo el número 326, condenado á 10 años de presidio, por el delito de homicidio, cuya condena cumple el 10 de Agosto 1885.

Nicolás Soprano, penado bajo el número 330, condenado á 6 años de Penitenciaría por homicidio, cuya condena empieza á contar desde el 6 de Abril de 1878 y cumple el 6 de Abril de 1884.

Angel Andriolli, procesado por *uxoricidio*, á disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ramos Mejía, é incomunicado por el mismo.

Francisco Conti, acusado de heridas, y á disposicion del mismo Juez Dr. Ramos Mejía.

José Vivado, acusado de *parricidio* y á disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. Julian Aguirre.

En vista de lo expuesto, el Sr. Director resolverá lo que estime del caso.

Dios guarde á Vd.

Manuel T. Lascano.

«Las Novedades»—Los Sres. L. Jacobsen y Cª. Florida 244, han recibido el importante periódico *Las Novedades* de Nueva-York, y admiten suscriciones á él por la suma de nueve pesos fuertes al año, incluidos los gastos de envío á cualquier punto de las Repúblicas del Plata.

La difteria—El doctor F. Z. Magill ha descubierto un importante sistema curativo para combatir los terribles efectos de la enfermedad que en nuestro país se conoce con el nombre de membrana.

Helo aquí:

CHEDDAR-ARGENTINO
DE
WINEBERG
—
QUESO DE MESA
IGUAL EN
CALIDAD
GORDURA
Y SABOR
Al mas rico Queso Ingles
PERO A LA
Mitad del precio
AGENTES POR MAYOR
MOORE & TUDOR
95—MAIPU—93

Se toma un tubo de goma elástica de tres á seis piés de largo y de una pulgada de diámetro, se afirma por una de sus estremidades al cuello de una cafetera de uso corriente, en la cual se ha colocado media onza de ácido *carbólico*, por medio galon de agua, y por la otra se le hace aspirar al paciente, cubriéndosele la cabeza con una manta, la cafetera se calienta hasta la ebullicion del líquido, estando el aposento totalmente cerrado.

En breves instantes el enfermo respira fácilmente, el aparato respiratorio funciona con mas libertad, y al cabo de cierto tiempo, despues de una sucesion de esfuerzos expulsivos, arroja las falsas membranas, quedando despues en un estado satisfactorio.

Los vapores de este ácido parece que previenen una nueva exudacion de ellas. Se debe además usar el alcohol y la quinina en union con el ácido á las dósis que se prescriben para administrar estas sustancias en la medicacion tónica.

Asilo de dementes—En este establecimiento existen doscientos sesenta y tres alienados, habiendo en él capacidad solo para ciento ochenta, incluyendo la comodidad que ofrecen tres galpones recientemente construidos.

En todo el establecimiento se nota el mayor órden y el mayor aseo y disciplina.

Los infelices allí asilados están vestidos con uniformes de paño azul y alimentados perfectamente.

Se nota sin embargo gran humedad en las paredes de algunos dormitorios y gran aglomeracion de camas, faltando así á las prescripciones de la buena higiene.

A los empleados de este Asilo se les deben once meses de sueldos correspondientes á los años 1877 y 1878, aun que despues de esa fecha sus sueldos se les abonan puntualmente.

Se ha montado perfectamente un Lavadero, donde por turno los dementes lavan las ropas para ellos y para varios hospitales

La quinta del establecimiento está bien provista de verdura que tambien cultivan los dementes.

Los domingos y dias de fiesta gran número de personas visitan ese Asilo, siendo galantemente recibidos por los empleados de ese establecimiento y principalmente por el Ecónomo, el cumplido caballero señor D. Manuel Navarro.

Contribucion Directa—El plazo para el pago de la contribucion directa vence el viérnes próximo.

Emigran—Del litoral oriental han pasado á Entre-Rios varios estancieros que han comprado campos para establecerse definitivamente en esa provincia.

En los últimos dias se ha pasado por diferentes puntos mucha hacienda vacuna y caballar.

Antes de la revolucion que convulsiona hoy á aquel desgraciado país, se notaba ya la emigracion de hacendados con *armas y bagajes*.

Escuelas—Once terrenos están en vísperas de ser comprados para edificar en ellos las casas para escuelas públicas que dispuso últimamente el Consejo Nacional de Educacion.

El cadáver de Carlos Encina—El trasporte «Villarino» que llegará á nuestro puerto el Viernes próximo, conduce los restos del malogrado ingeniero Carlos Encina.

Se hacen los preparativos para recibir sus restos, que serán velados en la casa de la inconsolable viuda.

El Baron Cova—Nada oficial se sabe aun referente á este caballero, Ministro de Italia en nuestro país, y el cual, segun se asegura, ha sido nombrado en igual carácter en la República del Uruguay.

Solicitud—La sociedad «Damas de Dolores» establecida en Belgrano, ha solicitado una subvencion para el Asilo que sostiene en dicha localidad.

Lamentable pérdida—Ha dejado de existir la distinguida señora Julia Nóbrega de Huergo.

Esta dama, tan llena de virtudes, rindió un tributo sin límites á la beneficencia pública.

Los asilos de caridad eran su campo de accion; allí se la veia siempre infatigable, demostrando los nobles sentimientos que la animaban.

Durante muchos años fué Presidenta de las sociedades de «Beneficencia» y «Damas de Caridad.»

Deploramos altamente este triste suceso, que priva á los pobres de un ángel de consuelo, á su familia de un miembro distinguido y á nuestra sociedad de una de las damas que mas la honraban.

Proveeduría del Rio Negro—El 23 ha tenido lugar la apertura de las propuestas de los solicitantes á la provision de las fuerzas que guarnecen el Rio Negro. Se presentaron varios comerciantes: los señores Gregorio Torres, Reboredo y Ca. y Alberto Fernandez; siendo aceptada la de los señores Reboredo, por ofrecer mayores ventajas al presupuesto.

Ayer ha pasado á Contaduría para ser tomada en consideracion.

Mendoza—Para esta Provincia se han mandado 42 cajones conteniendo libros y útiles de escuelas por el Consejo Nacional de Educacion.

Lotería de la capital—Esta lotería, que debia sortearse el 28 del corriente, se ha postergado para el 1.º de Julio próximo.

Dos balazos—En un café situado en la calle de Lima núm. 13, jurisdiccion de la Seccion 16.ª, recibió antenoche dos balazos en el costado izquierdo, Antonio Garcia.

Su heridor es un individuo de apellido Silva, que no ha sido preso.

Garcia fué trasportado al hospital.

Teatro Nacional—Antenoche se representó *Lucia* en este coliseo, con bastante éxito.

Teniendo en cuenta que esa ópera subió á la escena sin ni siquiera haber sido ensayada una sola vez, se puede decir que sus intérpretes han hecho prodijios.

La Sta. Lary ha merecido ser muy aplaudida en el *rondó* y fué repetidas veces llamada al proscenio en medio de atronadores bravos.

Nouvelli dijo muy bien la «maldicion» y la escena final. Menotti estuvo muy acertado en su rol, aunque éste se amolde poco con su espléndida voz de carácter baritonal bien definido, pues la *tessitura* de *Lucia* es mas bien una tessitura de bajo cantante que de baritono *sfogato* como lo es Menotti.

En resúmen, teniendo en consideracion la premura con que subió á la escena *Lucia*, ha sido una espléndida funcion que atraerá seguramente mucha concurrencia si llega á repetirse otra vez.

Para hoy anúnciase «Favorita», la ópera *favorita* de nuestro público, interpretada por Valero, Salvati y la Sta Trebbi. Estos tres nombres son garantes de un buen éxito.

Al «Nacional», pues!

Dos desgracias—La noche del Sábado, un tramways se llevó por delante, frente del arco de la recova vieja, al menor Enrique Masuret, fracturándole una pierna.

Bonifacio Massa, cabo de vijilantes al servicio de la 2ª Seccion, que se encontraba á caballo una corta distancia del sitio del hecho, castigó su cabalgadura para ir á dar aviso al oficial de servicio.

Cuando galopaba cayó al suelo y se fracturó tambien la pierna izquierda.

Ambos fueron al hospital.

Marcha «Alsina»—Varias de las sociedades extranjeras que formaban anteayer en la gran columna de manifestantes, tocaron la marcha «Alsina», compuesta por Uriondo.

Pero segun la opinion del compositor, la que mejor la ejecutó fué la banda del «Centro Gallego».

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $ 31,402.44.

En lo que va del mes, la Aduana ha recolectado $ 674,751.90.

Tucuman—El Gobierno de esta provincia acaba de entregar mil pesos fuertes á la comision encargada de dirijir los trabajos de la capilla que se construye en su capital.

«El Iris»—Recibimos el primer número del periódico «El Iris», que ha empezado á publicarse en Tucuman.

Ley de educacion—La Lejislatura de la Provincia de Santiago del Estero acaba de sancionar una ley de educacion.

Adelante—A mas de los existentes, van á fundarse dos establecimientos azucareros en Tucuman.

De la Municipalidad—Muy escaso ha sido ayer el movimiento de las oficinas municipales.

El Presidente se retiró temprano de su despacho.

—La sesion que debia tener lugar ayer, no se efectuó por falta de número.

—Para hoy á la 1 de la tarde están citados los empresarios de teatros á una conferencia con los municipales Rodriguez Larreta, Moinelli y Wells.

Se tratará de arbitrar los medios necesarios al cumplimiento de la ordenanza relativa á los telones metálicos.

—La sociedad musical «Artesanos del Plata» ha pedido permiso para establecer un bazar-rifa para con el producido sostener á sus asociados.

—El médico administrador del Hospital Buenos Aires indica á la seccion de higiene, en nota pasada ayer, la conveniencia que reportaria el mejor servicio del establecimiento, si el pozo destinado á recibir las materias fecales de aquel fuese ampliado mayormente.

El Ministro Dr. Alvarez—Procedente de la Asuncion llegó anteayer el caballero Dr. D. Héctor Alvarez, nuestro Ministro residente en el Paraguay.

Allí fué acogido con la mayor cordialidad por lo mas selecto de la sociedad paraguaya, que aprecia, á la par de la nuestra, las dotes sobresalientes de este distinguido compatriota.

Nos complacemos en dar la bien venida al Dr. Alvarez.

Montevideo—A causa de la nueva ley de imprenta puesta rigurosamente en vijencia en Montevideo, nada de la revolucion ni referente á aquel gobierno dicen los diarios últimamente recibidos.

Los corresponsales telegráficos tienen tambien la boca tapada, pues no sale de allí ningun telégrama sin ser préviamente fiscalizado por aquel gobierno.

Un Obispo—Monseñor Araoz, Obispo de Salta, ha venido por algunos dias á esta capital.

Hacen bien—No se movilizará ya la guardia nacional de Montevideo; se ha desistido de esa idea en consejo de Ministros, segun nos lo comunica un telégrama.

Circo Umberto 1º—Hoy se efectuará una funcion de gala en este circo, á beneficio del proyectado monumento á Garibaldi.

«Orenoque»—El juéves llegará á nuestro puerto la correspondencia de Europa que trae el «Orenoque», salido ayer de Rio Janeiro.

Fotografía—A beneficio del monumento á Garibaldi va á venderse la fotografía que se tomó ayer del catafalco que sirvió para la demostracion fúnebre.

Muelles—Hay mayoría en el Congreso á favor de los mensajes del Ministerio de Marina para construir dos muelles, uno en Zárate y otro en Martin Garcia.

Club del Progreso—Segun los preparativos que se notan, promete estar espléndido el gran baile que se efectuará el 8 de Julio en el Club del Progreso.

Teatro Nacional—En este teatro se pone en escena esta noche la *Favorita*.

Las señoritas Trebbi y Pedemonti y los señores Valero, Salvati y Dondi, son los encargados de interpretar la bella partitura de Donizetti.

La concurrencia que asistirá á *Favorita*, será numerosa, pues los pedidos de localidades son muchos.

Colon—Hoy se canta en este teatro la ópera «El Profeta.»

Corrientes—Una sociedad comercial denominada Lagos y Susviela han obtenido del gobierno de Corrientes la concesion para establecer en la Capital de la Provincia la primera linea de tramways.

«Mosca»—Así se denomina un vaporcito que la campaña *Chargeurs Reunis* pondrá á su servicio en nuestro puerto.

Banco Nacional—Dos nuevas sucursales de este Banco se han establecido en la Provincia de Corrientes.

Senegal—Este vapor, que llegará en la otra semana á nuestro puerto, trae un buen número de inmigrantes.

Caña de azúcar—Magníficos resultados se espera que darán en Corrientes las 120 cuadras de caña de azúcar que hay plantadas y se preparan muchas personas á efectuar grandes plantaciones para el año próximo.

"Rio de la Plata"—Llega hoy de Montevideo este vapor, conduciendo la correspondencia que de Europa trajo el paquete del mismo nombre, que llegó ayer á Montevideo.

Sociedad Cosmopolita—En la reunion de anteayer de la Sociedad Cosmopolita de proteccion mútua se resolvió lo siguiente:

Se aprobó el nombramiento de médicos rentados que son los señores doctores Antonio M. Battilana, Juan Antonio Boeri, Cárlos César Granero, Alejandro Candelon y Francisco Tamini.

Se pasó en seguida á integrar la C. D. resultando electos para Presidente el señor D. Onofre A. Fuster, para Vice-Presidente el señor Armando Pommez y para los demás cargos á los señores sócios Francisco Gonzalez, Bartolomé Ochoa, Constante Fernandez, Juan José Mansilla, Abelardo Bello, Andrés Dellepiane, Salvador Elo, Rodolfo R. Noodt, Beltran Vazqué, Santiago Biancheri.

Club del Plata—Para mañana están convocados á asamblea general los socios del Club del Plata.

Bahía Blanca—Para este punto sale el juéves del Riachuelo el vapor nacional «Toro».

Nueva industria—Los señores Challier y Ca. van á establecer en esta ciudad una fábrica de botones, para lo cual han solicitado la libre introduccion de la maquinaria necesaria.

Otra transferencia—Nuevamente se transfirio para el 2 de Julio próximo la denominada «Rifa de la Exposicion».

Artesanos del Plata—Esta sociedad trata de organizar un bazar y rifa de cedulillas para con su producto comprar los instrumentos de música que les son necesarios.

Importante mensaje—Catorce son las colonias que definitivamente se proponen al Congreso en el mensaje cuya elevacion fué retardada hasta ayer.

El proyecto de creacion contiene treinta artículos, estableciendo las condiciones segun las cuales los colonos serán admitidos en los territorios federales, y la forma en q' chancelarán sus respectivos créditos por lo que reciban del Gobierno.

Que sean felices—Anoche se efectuó el enlace del apreciable jóven D. Francisco Madero con la distinguida Sta. de Alzaga.

Una concurrencia selecta presenció el solemne acto.

Que toda clase de felicidades acompañen siempre la existencia de los desposados son nuestros votos.

Pasos de piedra—Nada ha resuelto aun el Presidente de la Municipalidad referente á los pasos de piedra proyectados para las bocas-calles de Charcas y Junin y ésta y Paraguay, que faciliten el tránsito al Hospital Buenos Aires.

El Senador Moyano—Con motivo de ser su cumpleaños el Domingo 25, dió una comida en el Hotel de la Paz.

Entre los concurrentes notamos al señor Presidente de la República, al Sr. Zumaran, doctor Argerich, Senadores Ortiz y Javier, Diputados Olmedo, Figueroa, Bouquet, Peña, Alejandro Roca, y comandante Gramajo.

La mesa estuvo espléndidamente servida.

Reinó gran contento y cordialidad y no faltaron algunos brindis favorables al Sr. Moyano.

Senado Nacional—El Senado está citado para hoy á la hora de costumbre.

Se encuentra á la órden del dia el despacho de la Comision de Lejislacion en el proyecto sobre enmiendas al Código Civil, pero ésta será suspendida para que tenga lugar la interpelacion al Ministro de la Guerra, á fin de que éste dé los datos necesarios respecto á uno de los proyectos del Senador por Corrientes señor Gelabert, referente á los Guardias Nacionales de aquella Provincia que han sido indebidamente destinados al servicio de las armas con motivo del último movimiento revolucionario habido en aquella Provincia en Abril del corriente año.

Variedades—La compañía de zarzuela que trabaja en el teatro Variedades, á pesar del escaso personal con que cuenta, está haciendo prodijios, puede decirse así, por retribuir la gran proteccion á que se hace digna por parte del numeroso público que allí concurre. Las representaciones de *Robinson* le han dado un lleno completo. La señora Torres en su rol de reina *Ananás* ha estado muy bien; lo mismo que su hermosa confidenta *Guayaba*, desempeñado por la señora Soriano.

La señora del Castillo está inmejorable en el rol de *mujer* de Robinson, y su gracia y hermosura resaltan mas en ese traje de india, que tantos aplausos le conquistan. Hace una Leona divina, y sus encantos la hacen admirar de todos los concurrentes á aquel teatrito, que hoy se está haciendo popular.

Saborido en su rol de *negro*, Luque en el de *Robinson* y el señor Bono en el de *Matatías*, están espléndidos.—El señor Bono particularmente, está revelando condiciones de buen artista y mucha gracia en todas las piezas en que trabaja.

San Roman y la señora Fernandez de Bono, muy bien. A Robinson, le aconsejaríamos que suprimiese los *punt-piés* que le prodiga en la escena á Dominguito; por lo demás está excelente.

En general la compañía se porta.

En breve pondrá en escena dos bonitas zarzuelas el *Barberillo de Lavapiés* y el *Viaje al vapor*, que actualmente están en ensayo. Nos complacemos en q' el público siga protejiendo á *Variedades*, porque la compañía reune sus esfuerzos, que la hacen digna de ello.

Tentativa de suicidio—A los repetidos toques de auxilio que partian antenoche como á las doce, desde la puerta de un boliche que existe en la calle de Caseros entre Catamarca y Rioja, concurrió el sargento de la seccion 12ª Melquiades Gomez.

Una vez allí, fué enterado por la dueña del boliche Luisa Sosa, de q' Benito Correa se habia inferido tres puñaladas en el vientre.

Efectivamente, Correa yacia en tierra bañado en sangre presentando en el vientre tres heridas.

Veamos la causa porqué atentó contra su vida.

Correa habia encontrado allí á la mujer Angela Coria, con la cual anteriormente habia mantenido relaciones ilícitas y se hallaban separados desde hace algun tiempo por no sabemos qué motivos.

Correa, al volver á ver á su antigua concubina, parece que intentó renovar sus relaciones amorosas, relaciones que Angela no aceptó, rechazándolas con desprecio.

Entonces Correa, viéndose así despreciado por la mujer que, segun él, tanto amaba, resolvió cortar su existencia, pues le sería insoportable la vida.

Este desistió en la Comisaría de la Seccion 12ª, de donde fué enviado al hospital para su curacion.

Exposicion Continental—Ayer se reunieron varios tenedores de billetes de la rifa de la Exposicion Continental.

Despues de cambiar ideas al respecto sobre las postergaciones que de ella se están haciendo, resolvieron esperar hasta el 2 de Julio, fecha designada para el sorteo, y si este no se efectúa presentarse á los Tribunales á fin de pedir se les devuelva el dinero.

Cadáver—El Prefecto General de Puertos ha recibido una nota del Subprefecto de Monte Caseros, comunicándole que unos cazadores encontraron el 22 del corriente en la costa del arroyo Ceibo el cadáver de un individuo.

Así que tuvo conocimiento del hecho se trasladó al sitio indicado, acompañado de un médico, para que practicara el reconocimiento del cadáver.

Una vez llegados al sitio en que él se encontraba, el médico lo revisó y encontró dos heridas en el cráneo producidas con arma cortante y levantado parte del cuero cabelludo que corresponde á la region occipital.

El cirujano no ha podido informar si esas heridas le han producido la muerte, en razon de que el estado avanzado de putrefaccion en que se encontraba el cadáver lo impedia.

El Subprefecto ha elevado todos los antecedentes á la autoridad, para que ella adopte las medidas que crea conducentes á fin de averiguar si ese individuo ha sido asesinado.

No se ha podido reconocer la identidad del cadáver.

Puñalada—D. Juan Aramburo, que se hallaba anteanoche en el café sito en la calle de Cangallo esquina de Paseo de Julio, fué llamado á la calle por el prójimo Pedro Arhazabel, con quien conservaba antiguos resentimientos.

Una vez en la puerta del café, este último le infirió una puñalada en el vientre y echó á correr, sin que haya sido preso hasta ahora.

La «Alerta»—Uno de los vapores de la Agencia Mianowiche zarpó ayer conduciendo á remolque la torpedera «Alerta», que como se sabe debe quedar incorporada á la division de torpedos que se encuentra fondeada en el puerto del Tigre.

Estudios hidrográficos—Segun comunicacion del ingeniero Hunter Davidson, dirijida á la Comandancia General de Marina, ha sido nombrado miembro de la Comision encargada de practicar estudios hidrográficos en el Alto Paraná el sub-teniente D. Manuel Blanco.

No ha lugar—El Ministerio del Interior no ha hecho lugar á la solicitud presentada por D. Nicolás Pinacia, pidiendo exoneracion de una multa que se le impuso por haber puesto en una carta estampillas usadas.

El valor de la multa es de 20 $.

La «Centinela»—Ayer llegó á nuestro puerto la torpedera «Centinela».

Fondeó á las 12 del dia frente al muelle de las Catalinas.

El Ministerio de Marina ha ordenado á la Comandancia General de Marina que la haga remolcar hasta el puerto del Tigre, con uno de los vaporcitos de la Agencia Mianowiche y Ca.

Párvulo—Los agentes de la Seccion 8ª recojieron en la madrugada de ayer un párvulo que estaba tirado en la calle de Estados-Unidos entre Rincon y Pasco, envuelto en unos trapos.

Despues de las diligencias practicadas para averiguar su procedencia, se mandó á la Casa de Expósitos.

Forraje—El Gobierno Nacional ha mandado abonar á D. Meliton Panelo la cantidad de pfts. 3102.86, que importa el forraje suministrado á la Policía de la Capital durante el mes de Mayo ppdo.

Vestuarios—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Baltasar Moreno cobrando 22 pfts. por cada uno de los ciento cincuenta uniformes que hizo con destino al Cuerpo de Bomberos.

Pago—El Ministerio del Interior ha dirijido ayer una nota al de Hacienda, pidiendo imparta las órdenes necesarias á fin de que se abonen por la Administracion de Rentas de San Nicolás de los Arroyos los sueldos de los empleados de la oficina telegráfica de Ramallo.

Opera—En este hermoso coliseum tuvo lugar con muy buen éxito el debut de la compañía francesa de Mr. Cochelin.

El elenco de la compañía es completo, por cuya razon auguramos á la empresa pingües ganancias.

Mañana se pone en escena la ópera cómica en cuatro cuadros, música de Planquette, *Les Cloches de Corneville*.

POLICIA

Relacion de las multas municipales impuestas en el mes de Mayo de 1782

SECCION 1ª	
Ernesto Echeyro, por orinar en la calle $ %	50
Luis Brin, por no dar cuenta de un huésped	100
Juan Fause, id id.	100
Algel Alberdi, por ir con vehiculo contra la mano	100
Luis Haschessa, id id.	100
Lorenzo Raffo id id.	100
Ramon Cavanier, id id.	100
Juan Spinetto, id id	100
Luis Olierdan, id id.	100
José Suarez, id id.	100
Angel Parodi, por caballo sin mane.	50
Enrique Gelin, id id.	50
Juan Cartere, id id.	50
Miguel Rignetti, por obstruir el tránsito	100
Juan B. Berges, por no revisar su libreta mensualmente.	100
Francisco Aminiato, por carro sin traba	100
Martin Merdi, id id.	100
Victorio Senalanle, por cruzar las bocas calles al galope con el carro	100
Antonio Servoni, por casa de negocio abierta dia Domingo	100
Francisco Roque, id id.	100
Ricardo Rodriguez, id id reincidente.	200
Paulino Volantini, id id.	100
Luis Bossi, id id.	100
Luis Leiro id id.	100
José Borces, id id.	100
SECCION 2ª	
Benito Ghiglione, por no llevar visible la chapa.	100
Luis Caprile, por carro contra la mano.	100
José Gonzalez, por orinar en la calle.	50
Antonio Stripoli, por bultos por la vereda	50
Rafael Esuarello, id id.	50
Salvador Calzudo por carro contra la mano	100
Juan Almira, id id	100
Antonio Aguira, id id	100
José Riveli, id id	100
Lorenzo Morelli, id id	100
Benito Vazquez id id	100
Pablo Charro, por orinar en la calle	50
Francisco Carrizo, por casa de negocio abierta dia domingo	100
Santiago Rocardo, por obstruir el tránsito	100
Tomas Calero, id id	100
José Lucio, id id	100
Alejandro Lacasa, por abandonar el carro	100
Albino Galli, por maltratar un animal	100
Ramon Bermudez, por admitir un ébrio en su casa de negocio	100
Manuel Feipo, por casa de negocio abierta dia Domingo	100
Miguel Conde, id id	100
José Botta, por descargar escombros en la calle	100
SECCION 4ª	
Ceferido Basabe, por no dar cuenta de 3 inquilinos	300
Francisco Bellogne, id 1 id	100
Luis Crossis, por casa de negocio abierta dia Domingo	100
Antonio Lasviazo, por carro contra la mano	100
Mauro Pezani, id id	100
Pedro Alvarez, id id	100
José Barros, por bultos por la vereda	50
Tomas Maresso, por orinar en la calle	50
SECCION 5ª	
Mariana Bardich, por admitir la prostitucion clandestina	1000
Antonio Giarello, por orinar en la calle	50
Juan B. Gojordam, id id	50
Nicolás Chappi, id id	50
Agustin Spinetto, id id	50
Manuel Egaña, id id	50
Enrique Minoli, id id	50
Francisco Laratea id id	50
Francisco Barleto id id	50
Clemente Berga id id	50
Eladio Uribe id id	50
Santiago Palma id id	50
Juan Senairiga, por cruzar las bocas calles al trote largo con el carro	100
Luis Carabelli, por obstruir el tránsito	50
Juan Benedetti, por maltratar animales	100
Carlos Repamontti por bultos por la vereda	50
SECCION 6ª	
José Peralta, por admitir dos ébrios en su casa de negocio	200
Victor Carlone, por galopar á caballo	100
Andres Gardela, por admitir un ébrio en su casa de negocio	100
Santiago Cartado, por un animal suelto en la calle	100
SECCION 8ª	
Pedro Menvieri, por andar con dos yuntas bueyes	200
Luis Monteverde, por caballo sin manea	50
Agustin Bra, por id id	50
José Castro, por id id	50
Santiago Rosso, por galopar á caballo	100
Ricardo Martinez, por andar al trote largo con el carro	100
Federico Richo, por orinar en la calle	50
Juan Sturla, por casa de negocio abierta dia Domingo	100
Juan Solario, por id id	100
SECCION 9ª	
Francisco Otaño, por trasportar madera en carro de 2 ruedas 5 met. 600 ms. largo	500
SECCION 10ª	
Pedro Carminada, por admitir un ébrio en su casa de negocio	100
José Vielory, por maltratar animales	100
Florentino Salva, por id id	100
SECCION 12ª	
Ambrosio Colmeña, por conducir carne en carguero	100
Juan Bernar, id id	100
SECCION 15ª	
Juan Oterzo, por casa de negocio abierta dia domingo	100
Cárlos Bargalini, id id	100
Francisco Delvalle, id id	100
Lorenzo Rocca, id id	100
Carlos Cansbiazo, id id	100
Cayetano Raffini, id id	100
Bartolomé Camaso, id id	100
Juan Guerzi, id id	100
Manuel Parada, id id	100
SECCION 16ª	
Pascual Picolli, id id	100
SECCION 18ª	
Alberto Sheller, por carro sin traba	100
Estevan Spinetto, id id	100
Luis Martirielli, por no dar cuenta á fin de mes de su casa de inquilinato	100
SECCION 20ª	
Rosa Picolli, por no dar cuenta de un huésped	100
Magdalena Patroni, por espender verdura en radio prohibido	200
Juan Ballan, por carro sin traba	100
	11250

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.
El Tesorero.
Melchor J. Arana.

Publíquese.
Paz.

Seccion Comercial

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 26—120 wagones entrados durante 3 dias con diferentes frutos, entre ellos: 1,951 bolsas trigo. El mercado en frutos en general no hay alteracion alguna, continuando los cueros vacunos flojos. Trigo y maiz sin variacion.

VENTAS DE HOY

Se realizaron 425 cueros vacunos, los de campo buenos $153, 155; regulares 150; inferiores 145 unos con 1|2 libra y otros con una libra de tara.

CUEROS DE POTROS—Se cotizaron 40 potros campo buenos $35 36.

CUEROS LANARES—Se vendieron 5,850 docenas lanares y corderitos en diferentes lotes, los lanares de campo superiores 21 1|2; buenos 23 á 21 rs: regulares 22 y 22 1|2; desechos de 16 á 18 rs libra; cueros de corderos á 17 y 18 rs la libra y á $18 la docena y cueros de corderitos los superiores 17 1|2 y 18 buenos 16 1|2 á 17 1|2.

CERDA DE POTRO—145 arrobas la superior $143 á 145 buena 140 1|2.

SEBO—21 pipas exportacion á precio reservado; 20 bordalesas de campo, inferior $42 y en panzas 40.

TRIGO—385 fanegas el del Salado buena clase $135; regular 130 y candeal bueno 155.

MAIZ—520 fanegas amarillo y morocho desgranado $47 y 48, morocho $46 y 47.

HARINA—600 arrobas primera clase $27.

ALFALFA—25 fardos buena clase $300.

LINO—1200 arrobas buena clase $10.

MERCADO CONSTITUCION—Junio 26—74 wagones entrados durante dos dias con diferentes frutos, entre ellos: 600 arrobas lana y 120 bolsas trigo. El mercado tanto en pieles como en cereales no hay variacion alguna, continuando los vacunos flojos; maiz se nota en suba.

VENTAS DE HOY

LANARES—80 docenas matadero superior y campo por D. R. 26 20; 100 id campo id desechos Ortiz 25 1|2 18 rs libra; 200 id id G. y Coulin 25 17 id; 100 id cueros de corderitos superior los mismos 17 1|2; 60 campo superiores y desechos Indarte 25 17 rs libra 100 id cueros de corderitos superiores el mismo 17 1|2; 100 id campo buenos y desechos B. y Bilbao la Vieja 21 18; 300 id corderitos superiores los mismos $17 m|c: 130 id campo buenos y desechos E. A. Mendez 23 1|2 18; 110 id corderitos buenos el mismo 17; 200 id superiores Ortiz 18.

CUEROS VACUNOS—22 vacunos buenos por G. y Coulin $153; 35 id con 1|2 libra Ortiz y otro 152 151.

CERDA DE POTRO—30 arrobas superior por E. Mendez $153; 10 id bueno G. y Coulin 151; 30 id regular Ortiz y otro 147 148.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari. Miércoles 28 de Junio, 8ª funcion del 3ᵉʳ abono **Il Profeta**. El rol de Obertal será desempeñado por el Sr. Sparagani, que se presta gentilmente.—A las 8.
LA EMPRESA.

Teatro de la Opera—Miércoles 28 de Junio, el gran suceso universal **Les Cloches de Corneville**, ópera cómica en 4 actos. Al primer dia **La fille du Tambour Major**, ópera cómica en 3 actos. NOTA—La compañía dará solamente 20 funciones. A las 8 1|4.

Teatro Nacional—Mártes 27 de Junio de 1882—A las 8 en punto de la noche—13.ª funcion del primer abono **Favorita**.
La Empresa.

Teatro de Variedades—Mártes 27 de Junio de 1882.—Sinfonia por la orquesta—Cuarta representacion de **Robinson**—Zarzuela en 3 actos.
A las 8 y 1|2.
NOTA—A la mayor brevedad se pondrá en escena la gran zarzuela **El Barberillo de Lavapiés**.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Vapores

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guarany
CAPITAN J. W. MORSE

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Sábado 1º de Julio 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

AVISOS INDICADORES

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla: se vende en el *Molino Ricadaria*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 212.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 11.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos).

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 3.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 316 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS FUNEBRES

LA SEÑORA
Inés J. de Dorrego
Q. E. P. D.
Falleció el 29 de Junio de 1881

Por su eterno descanso, se celebrarán misas generales el Miércoles 28 del corriente en la Iglesia Metropolitana.
La familia asistirá á la misa de once.
N299 v28 jun.

AVISOS

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Gimnasio 193, calle Florida, 193, propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Tè, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

Se necesita Una ama de leche en la calle General Lavalle 125, de veinte á veinte y ocho años. 270 v29 jun.

Se precisa una buena ama de leche fresca para criar en su casa. ocurrir calle Esmeralda 205. N. 266 v. 26 Junio.

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025. 3 perm.

Consultorio Gratuito Lavalle 116 ENFERMEDADES DE LOS OJOS. El profesor Sichel de Paris dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 10 á las 11 a. m.
Enfermedades de los oidos, de nariz y de la garganta. C. Lesbini Dr. en medicina de las Facultades de Paris y Buenos Aires. dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 9 á 10 de la mañana. N. 199 v. 11 julio.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317. 23 perm.

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 228.

Estátua á José Mª. Moreno La Comision del comercio ruega á las personas que han recibido invitacion para suscribir en favor de dicho monumento, que se sirvan remitir su contestacion al señor Tesorero, D. Roberto H. Kinch, calle Rivadavia número 149.
Al mismo tiempo, ruega á todos aquellos que no han recibido circular, y que simpaticen con ese pensamiento, que se sirvan remitir á dicho señor Tesorero, las suscriciones con que quieran contribuir. V29junio.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento, ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N213v21dmbre.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 212 pmte.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 228.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 222.

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 222.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 703, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

Exposicion Continental Se llama á los expositores del Grupo 3, clase 1, 2, 3, (Suelas) para que concurran á la Secretaria de la Exposicion el próximo Lúnes á la 1 del dia, á dar las esplicaciones necesarias al Jurado respectivo.
—Tambien se llama á los expositores de productos químicos para hoy Domingo á las 3 de la tarde.
El Jurado de la 3ª seccion grupo 15 (arte militar) llama á los expositores para el Martes 20 de 3 á 5 de la tarde, para dar las esplicaciones necesarias.
—La Exposicion no se abre de noche los dias Juéves, como han dicho algunos diarios, y solo si los domingos y dias de fiesta. N241v26jn.

EL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468—Calle de Rivadavia—468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
ESTACION DEL INVIERNO
Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.
El Gran Oriente
468—CALLE DE RIVADAVIA—468
N. 262 v23 Dbre.

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar un baile, que tendrá lugar el sábado 8 de Julio de 1882, pudiendo pedirse por los Señores Sócios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.
Buenos Aires, Junio 23 de 1882.
El Secretario.
N. 257 v. 8 Julio.

Escuela libre de obstetricia Para señoras, calle Corrientes número 686—El Dr. Morelle tan acreditado en esta especialidad y director de la enseñanza teórico-práctica de parteras. sigue admitiendo discípulas y dándoles en corto tiempo tanto la enseñanza profesional, como los estudios preparatorios que para el exámen de partera exige ahora la Facultad. N252v24jn.

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correligionarios políticos que la secretaria está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—Los Secretarios. v17 julio.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N220pte.

Confitería de la Opera Corrientes 305. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 228.

Máquinas de nueva invencion para cortar los cigarros de hoja del tamaño que se desee. Piedad 228.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastrería Lorea Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 611 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasía hechos con elegancia y esmero 8v. perm.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahía, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 222.

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1ª de núm. 29, de la Seccion 14, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exumados en la misma bóveda Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.
Buenos Aires Junio 10 de 1882.
N. 180 v 10 julio.

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahía especiales. Piedad 222.

A los médicos y farmacéuticos
FOSSILINA
La Fossilina es una jalea de *hidrocarburo perfectamente puro* preparada de petroleo purificado por medio de un procedimiento especial.
No puede ponerse rancia así es que los unguentos y pomadas, preparados con Fossilina se conservan indefinidamente.
Agente—*Eduardo M. Coll.*
150 Chacabuco
N212v16Jul.

Lotería de la Beneficencia de la Capital
La que estaba anunciada para el 28 del corriente, se jugará el 1º del entrante Julio.
En la Administracion, Moreno núm. 32, se venden los billetes con el 8 p % de descuento.
Marcó—Lassembeeg—Frias.

AL PUBLICO
Alfombras, Tripes, Jergones
La antigua y acreditada casa de R. Aspiunza y Compañía.
158—FLORIDA—158
Está recibiendo un espléndido surtido de tripes Crosleys, elejidos espresamente para la casa, á precios sin competencia.
158—FLORIDA—158
Entre Cangallo y Cuyo
N.239 v.8 Junio.

Agustin P. Zemborain
CONSIGNATARIO
DE
FRUTOS DEL PAIS
Y HACIENDAS
CALLE SAN MARTIN NUMERO 31
Escritorio Núm. 6
BUENOS AIRES
125 v. 4 jl

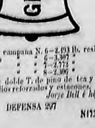

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " " 6—3,307 "
" " " " 7—2,772 "
" " " " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T. de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos.
DEFENSA 207
N175v8Jl.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

Tres dias! bastan para curarse radicalmente de los reumatismos *recientes, agudos, crónicos y articulares*, para nunca mas volver con el remedio milagroso, *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdan.
Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de *reumatismo. Los mas antiguos* de 10 años de suceso son renovados cada dia. Prospectos en seis idiomas.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Droguería Torres y Cia. Defensa 69.

GONORREAS
No mas inyecciones
Y FLORES BLANCAS!! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandick", de Amsterdam, son el único remedio garantido *sin mercurio*, que cura *radicalmente* en *dos ó tres dias*, sin precision de inyeccion ni tisana, muy fáciles de tomar.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

ALMORRANAS
¡¡¡Cura cierta!!
Almorranas!! Esta cruel enfermedad cúrase para *siempre y sin peligro* con el afamado *"Fluido de caca* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto son plantas untuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 322; en Montevideo: depósito 7, Sarandí.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69. n34 v17j.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141—FLORIDA—141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.
161pm.

SE VENDE
UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE
Base de venta: 100,000 ps. m|c.
8 varas de frente al Sud por 40 de fondo
Produce de renta el 1 p % mensual
Por esta ínfima base se vende una preciosa casita bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.
El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene además celosias, dos puertas de fierro, una lindísima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 310.

A
LA PAZ
CASA ESPECIAL
DE
NOVEDADES
PARA
LUTO
Y
MEDIO—LUTO
29—CALLE TACUARI—29
ENTRE
RIVADAVIA Y VICTORIA
BUENOS AIRES
N160v7Jul.

Acaba de salir á luz
Plano general
DEL
Gran Chaco Argentino
Dedicado al excelentísimo señor Brigadier General.
D. Julio A. Roca
Presidente Constitucional de la República Argentina levantado por el Secretario general de Gobierno del Chaco, Teniente Coronel del Ejército Nacional.
Luis Jorge Fontana
El plano sobre tela, barnizado, con sus varillas doradas, y acompañado de su correspondiente esplicacion en un folleto.........ps. 100 m|c.
Se halla en venta en la Librería Europea de F. Jacobsen y Ca. 212 Florida.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Cª.
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES.
Julio 23 v. 30

A LAS FAMILIAS

Las Galletitas de la Fábrica de «LA UNION», se recomiendan especialmente por sus elementos sanos, alimenticios, de fácil digestion, siendo un manjar delicado, á propósito para enfermos, niños débiles, etc.

La excelencia de calidad de estos productos, valió á su fabricante, la medalla de oro en la primera remesa que hizo á Paris.

Las galletitas LEONOR, UNION, FAMILIA y MEDALLON, son marcas rejistradas, propiedad de la casa

LAS MEJORES MARCAS SON

LEONOR

MEDALLON — UNION

GRAN FÁBRICA DE GALLETITAS «LA UNION»

DE

PEDRO BERCETCHE

1087 — CALLE DE CUYO — 1093

La Academia Nacional de «Fomento á las Industrias,» de Paris, ha acordado á Don Pedro Bercetche, fundador y propietario de la gran Fábrica de Galletitas «La Union», calle de Cuyo 1087 al 1093 (Buenos Aires), la medalla de oro, cuyo fac-símile se vé al márgen.

FAMILIA

Por sus precios excesivamente bajos, están al alcance de todo el mundo

...en ente de las galletitas: leche, manteca, azúcar y flor de harina

Galleta CAMPO extra-fina, se recomienda á los estancieros

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por **manchas** ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—

Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

150—CHACABUCO—150

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

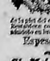

Para conservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa; remover todas las impurezas de la piel del cráneo; impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

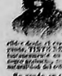

Preparamos dos clases. La primera, TINTE NEGRO DE BARRY, es el efecto gradualmente todos los colores, desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantáneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, realzando hasta la riqueza como la naturaleza del color.

Se vende en todas las Boticas y droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
Eduardo M. Coll.
Depósitos de Drogas—150 Chacabuco

De importancia para las damas:

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener ó impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura. Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demás órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud...

El Tricófero de Barry

EL TRICÓFERO DE BARRY.

EL TRICÓFERO DE BARRY

EL TRICÓFERO DE BARRY

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand, representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estómago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan, y los alópatas lo mismo...

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

No mas dolor

DE

MUELAS

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Héguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encías y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agente principal, en ésta—GUSTAVO BERNADOU, calle de **Corrientes núm. 83.**

SE ENCUENTRA EN VENTA

Peluqueria	de Massè	Rivadavia	16.
"	" Bignes	Florida	109.
"	" Sineff	Recoba	12.
"	" Borrinos	Cangallo	37.
"	" E. Braraix	Suipacha	127.
Botica	" E. Celaso	Reconquista	277.

Nota—En la peluqueria de Massè calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

n.910v.16j.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

USINAS DEL CREUSOT

(FRANCIA)

Los Sres **L. Grégoire & Cía**, ponen en conocimiento del público, que han adquirido del Sr. D. **Leon D. Forgues**, representante de las **Usinas del Creusot** el *privilegio de la venta exclusiva* del **Alambre especial de Acero del Creusot** en las Repúblicas Argentina y del Uruguay.

Los Señores L. Grégoire y Cía, son, por lo tanto, desde hoy, los **únicos importadores** de este afamado Alambre de Acero y reciben igualmente órdenes para todos los artículos fabricados por el Creusot, como: *Aceros, Chapas, Máquinas, rieles, puentes de fierro,* etc.

Dirigirse para los pedidos y Catálogos

235, Calle Corrientes, 235 - B. Aires

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

L. GRÉGOIRE y Cía

L. D. FORGUES
Representante del Creusot
161, Calle Corrientes, 161

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

Dientes — Dentaduras

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

REMATES

Guillermo F. Quirno

REMATE JUDICIAL

En la casa calle Reconquista núm. 161

El Viernes 14 de Julio á las 12. De los muebles, alhajas, loza, cristales, libros y plantas pertenecientes á la testamentaria de la señora D.ª Petronila Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

En el dia y hora ya dicho daré principio á la venta en remate público, al mas alto precio y al contado, de todo el menaje cuyo detalle en partes como sigue:

Sala

1 rico juego de sala compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas de jacarandá forrados con damasco de seda celeste con sus fundas de hilo correspondientes, 2 chifonier de buil con incrustaciones de bronce, 1 mesa de papier maché con incrustaciones de nácar, alfombrado de tripe cortado doble ancho y sus guardas correspondientes, 3 alfombritas de tripe para ventanas.

1ª ante sala

Un juego compuesto de 1 sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde, con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente, igual al de la sala, 1 mesita costurero de buil con incrustaciones de bronce y sus útiles correspondientes.

2ª antesala

Un juego compuesto de un sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente, 2 alfombritas de tripe para ventana, 1 mesa de caoba con piedra mármol para el centro.

costurero

Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de jacarandá forrado en damasco de seda azul, con sus fundas de hilo correspondientes, 1 espléndido guarda-ropa de tres cuerpos de caoba maciza y robie con cajones sobre ferrocarriles y perillas, 2 riquísimas jardineras de porcelana sobre pedestales de buil incrustada en bronce, 1 mesita de papier maché con incrustaciones de nacar, costurero de caoba. Alfombrado de tripe rizado, 2 salivaderas de porcelana.

Aposento

1 cama de bronce, colchon elástico de alambre y colchon de lana, 1 cómoda de caoba con su tocador y espejo, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 juego de lavatorio compuesto de 1 jarra, 1 palangana, 1 cepillera, 1 jabonera, 1 balde y 1 lebrillo de loza muy inglesa, 3 floreros de porcelana, 2 rinconeras, 1 sillon de fierro de resorte forrado en marroquin, alfombra de tripe rizado, 1 mesita de noche.

Comedor

1 mesa de nogal para 18 cubiertos, 1 carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 2 sillones y 15 sillas de caoba asiento de esterilla, loza, cubiertos, cristales, bandejas de cristofle y otras clases, 1 reloj de mármol negro, 1 labatorio de caoba con piedra mármol negra, alfombrado de jergon.

Cuarto

1 mesa de caoba y 1 ropero de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol.

1er. escritorio

1 escritorio de caoba, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas de caoba y esterilla, 1 sillon de hamaca de caoba asiento de esterilla, 1 sillon de resorte forrado en hule, 1 armario de caoba con espejo, alfombrado de tripe, libros de legislacion, literatura, historia, religion, viajes, folletos y coleccion de periódicos, 2 salivaderas de porcelana.

2º escritorio

1 escritorio ministro de caoba, 10 sillas y 2 sillones de guindo con asiento y respaldo de esterilla, 1 mapa catastral de la Provincia de Buenos Aires, 1 plano de la ciudad de Buenos Aires, 5 mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceania, 1 mapa de los Estados-Unidos de Norte América, 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones forrados de reps azul con sus fundas de hilo correspondientes, 2 salivaderas de porcelano.

Alhajas

Botones de brillantes para la camisa y corbata, rosetas de id., relojes, anillos, pulseras, cadenas, rosarios etc., etc.

Cocina

Bateria de cocina, mesa de pino, estante de idem.

Patios

Varias plantas de flores de mérito en tinas y macetas y otros objetos que estarán á la vista en el acto del remate.

Florencio Madero

Banco Hipotecario

El Juéves 6 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, Parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y dos tercias varas de frente por cuadra y media, poco mas ó menos, de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Pedro Souta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero. El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 que reconoce.

Debe pfts. 5,015 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pf. 1,070 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pf. 6,115.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pf. 1,955. 210

Schóo y Mejia

Banco Hipotecario

El Viernes 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de dos casas situadas en esta ciudad, calle de Buen-Orden núm. 579 á 583, edificadas en terreno de 15 ms. 15 cent. de frente á E. igual á 17 1/2 vs. por 60 ms. 62 cent. de fondo igual á 70 vs. Fábrica de Carruajes, con 13 piezas, galpon, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para pagar el crédito hipotecario de pfs. 9000 que reconoce.

Esta propiedad debe pf 6476 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs 1290 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para venta será de pfs. 7,765.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs. 2525. 273

F. Perichon y Garcia

Banco Hipotecario

El Juéves 6 de Julio, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle Piedras núm. 533, antes 313, con 8 3/4 varas de frente por 35 de fondo, ó lo poco mas ó menos que resulte dentro de muros, con 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 900 que reconoce.

Debe pfs. 872 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs. 165 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para venta es de pfs. 1037.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 28. 274

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA

CALLE PERU N.º 399

Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaria de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.

BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m|c.

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.

AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con excelentes materiales en terreno de 17 1/2 varas de frente á E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe, gas, cocina y demas reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.

N161. V16J.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario—El Juéves 6 de Julio, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle Suipacha núm. 420, con 8 1/2 vs. de frente por 35 varas de fondo. El edificio consta de 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2500 que reconoce.

Debe pfts. 2335 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 385 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes. 2820.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pf. 68. 278

Cárlos M. Rojas

Banco Hipotecario

El lúnes 26 de Junio en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terreno en la parroquia de San Cristóbal, el uno con 10,870 varas cuadradas y el otro con 6,572 varas cuadradas; la primera fraccion consta de dos lotes señalados en el plano que existe en Secretaria con los números 117, 119, 121, 113, 130 á 131, compuestos en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al O por 61 de fondo.

En seguida el lote 107 compuesto de 21 varas de frente por 30 varas de fondo.

En seguida los lotes 123, 124, 126, 128 y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente por 54 varas de fondo.

En seguida los números 111, 116, 118 y 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al N. por 56 varas de fondo.

Lindando por el Sud calle en medio con el Dr. Navarro Viola, la segunda fraccion la compone otro terreno á cuatro cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina y están señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de 6572 vs cuadradas.

La base para la venta, será de un peso m|c la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

211.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Viernes 7 de Julio en la casa del Banco á las 5 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de un establecimiento de campo situado sobre el rio San Borombon en el cuartel 4.º del partido de Chascomús, á dos leguas de la estacion Gándara, cuya área consta de seis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados. Con poblaciones.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Esta propiedad debe pfts. 3600, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 596 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será 3196.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 400.

280.

H. Baizan

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 361 entre las de Chile é Independencia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: "El terreno mide 8 1/2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion que son 37,613 $ m|c. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que le tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador estáen capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se le puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto núm. 36 (altos).

Nº 264 V 23 Jn.

POR EL MISMO

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1005, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1/2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. m/c., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. m/c., regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 o|o mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, él que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.

Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos).

N265 v23 jl.

Bollini, Muro y Cia.

DE LA ADUANA

PRIMER REMATE

DE LA SEGUNDA SERIE

Artículos de bazar.
Tienda
Droguería
Almacen
Ferretería
etc., etc.

EL LUNES 26 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

En nuestra casa Bolivar 28

POR ORDEN

DEL SR. ADMINISTRADOR GENE

De Rentas Nacionales

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente:

Artículos de tienda

Encajes de Inglaterra y Bruselas, riquísimas modas, Mantillas, Triángulos bordados, Puntillas, Tohallas, Algodones, etc. etc.

De bazar

Muchos artículos de fantasía.

De almacen

Riquísimo aceite de mesa de superior clase, y otros artículos.

De ferretería

Picos finos ingleses, hachas, etc.

De droguería

Pastillas de Both, estractos de carne Liebigs, botellas esencia de menta inglesa de 21 onzas cada una, frascos esencia de id id 200 gramos cada una, cápsulas de sándalo de Carlins, píldoras y ungüentos de Holloway, y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

En el pueblo del Monte

De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.

SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO

PERTENECIENTES AL CONCURSO

De D. LAUREANO ALEJANDRO

El Domingo 23 de Julio

A las 12 del dia

El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por

Piña de Oro

Donde estará la bandera

Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO

Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.

Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañía en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raíces de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Número 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 33 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo —una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 60 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro.—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho. 2 piezas techos de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros y 50 centímetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centímetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 46,667 ps. m|c.

Número 2

Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 5939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 6,667 ps. m|c.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su area de 62183 metros cuadrados alambrados— una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 72 compuesta su área de 506,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros y 80 centímetros de ancho con 150.008 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 36,667 ps. m|c.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos m|c.

2|3 partes y base de venta 13,331 ps. m|c.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 34 compuesto el terreno de 506.220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauco grandes tasada en 25,000 ps. m|c.

2|2 partes y base de venta 16,667 ps. m|c.

Número 6

Un campo con una área de 3,206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord'Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4.127,380 metros cuadrados, tasadas en 110,070 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 73,380 ps. m|c.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros. al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia Garcia.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos m|c.

2|3 partes y base de venta 13,331 ps. m|c.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Gaacia 28 metros. 30 centímetros. al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centímetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centímetros, y al Este 61 metros, 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centímetros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho; un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho; tres piezas bajas techos de teja 11 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc., etc. tasado todo en 110,000 $ m|c.

2|3 partes y base de venta 73,334 ps. m|c.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros. el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 10 centímetros de ancho pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $ m|c.

2|3 partes y base de venta 8,000 ps. m c.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados. tasado en 63,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 42,000 ps. m|c.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Terán, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 10 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps m|c.

2|3 partes y base de venta 14,667 ps. m|c.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la Cancha compuesto de 506.220 metros cuadrados teniendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo, techo de paja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 5 metros y 90 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 20,000 ps. m|c.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 43 compuesta de 12,371 metros y 271 milímetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 3,000 ps. m|c.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos moneda corriente.

3|3 partes y base de venta 1,667 ps. m|c.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaría mencionada.

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.

F. A. Gonzalez.

Rómulo Escola

Banco Hipotecario

El viérnes 7 de Julio en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes situadas en el pueblo de Chascomús:

1º 2 casas contiguas, calle de Colon formando una de ellas esquina á la de Catamarca número 44 y 46, edificadas ambas en una área de terreno compuesto de 20 varas de frente, ó lo mas que resulte dentro de muros, por 40 varas de fondo.

2º Un terreno en la calle de Victoria, formando esquina á la de Auscarriaga, con frente al O. y S., cuyo terreno consta de 5 varas de frente, por igual estension de fondo.

3º y último.

Una chacra en el ejido del pueblo á 20 cuadras al N. E. de la Plaza—cuyo terreno se compone de 3 1/2 cuadras cuadradas—Linda al Norte con Almada, al N. E. con Mantels, al S. E. con Villoganto y al S. O. con mas terreno del deudor. El edificio de las 2 casas consta de 11 piezas, cocheras, etc., etc., y la chacra de 2 piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 que reconoce. Debe 4,940 segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 875 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 5,815.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 1,060.

272.

Guillermo Gowland y Ca.

Judicial

4 Lotes terrenos de chacra

Situados en el partido de Chivilcoy

1 lote de terreno de chacra

SITUADO EN EL PUEBLO

GUARDIA NACIONAL

Un solar de terreno ubicado en el mismo Pueblo

En nuestra casa Bolivar núm. 7

El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Otero.

Los siguientes terrenos:

Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 ml. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 196, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.

Tasado en la suma de ps. 20,000 m|c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mil 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E, con el número 183.

Tasado en la suma de ps. 23,000 m|c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm.....

Tasado en la suma de ps. 18,000 m|c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 120 metros 90 cent. de frente por 259 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insuiretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiano.

Tasado en la suma de ps. 6000 m|c.

Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 369 compuesto de 14 metros 30 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 230 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 384 y al N-O con el número 366.

Tasado en la suma de ps. 1500 m|c.

Terreno de chacra en el éjido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 53—Compuesto de 273 metros de frente por 395 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O. con el núm. 98, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 54.

NOTA—Por mas informes á la escribania del Sr. Garay en el Cabildo.

Todo comprador abonará el 5 o|o al estenderse el boleto de compra-venta.

235 v24 jl.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

IMPORTANTES PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro

La 1ra. Calle Venezuela

Y

PASCO

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

La 2.da Calle Piedad N. 1253

Á las 4 en punto de la tarde

Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Jueves 29 de Junio.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por los martilleros don Guillermo Gowland y compañía el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela formando esquina con la de Pasco, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Norte calle de Venezuela, por 45 metros de fondo al Sud con frente tambien á la calle Paseo de Julio equivalente á 315 metros cuadrados con 75 centímetros de metro cuadrado, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,561 pesos m|c. 30 centavos: la segunda, calle de Piedad Núm. 1,253 edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Sud por 59 metros 55 centímetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centímetros cuadrados tasada, en todos sus ramos en la suma de 220,477 pesos 28 centavos moneda corriente.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.

NOTA—El comprador abonará el 5 p.$ al estenderse el boleto de compra y venta.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

F.A.Gonzalez.

N. 88 v. 29 Junio.

Carlos Casal y Cia

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin núm. 626, y la segunda en la de Ayacucho 576 pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Arroqui

La 1a. su base son 2|3 partes 2,933 $

La 2a. su base son 2|3 partes 2,400 ps. fts.

Son buenas propiedades, están rodeadas de tramways y producen buena renta. Aprovechen pobres y ricos.

El DOMINGO diez y seis de Julio procederemos á vender en público remate, la primera á las 2 de la tarde y la segunda á las dos y media las propiedades espresadas; la primera tiene seis buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios baldosa, y en fin, todo lo necesario para entrar á vivir en ella, sin gastar un peso, y la segunda con cinco piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol etc., y todo lo demas como la anterior: todo conforme con el siguiente:

Edicto Judicial

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se procederá el dia 16 del entrante mes de Julio, por los martilleros C. Casal y Ca. á la venta en público remate de dos fincas de propiedad de Da. Juana Barboa de Arroqui, y D. Juan Arroqui, situadas en las calles de Junin número 626 y Ayacucho 576: compuestas, la primera de ocho metros 60 centímetros de frente por 36 metros 40 centímetros de fondo, tasada en la cantidad de 4,400 pesos fuertes; la segunda se compone de ocho metros 90 centímetros de frente por 30 metros de fondo y está tasada en la cantidad de 3,600 pesos fuertes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por D. Dario Beccar, contra la testamentaria de D. Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.

Angel E. Raggio.

N260v16julio.

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL

De dos importantes lotes de

TERRENO

PARAJE DE GRAN PORVENIR

CALLE LINIERS

ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 513 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion $ 20,420.50 %.

Retasa $ % 22,402.

2|3 partes, base para la venta 14,976 $%

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 513 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion 28,300 $%.

Retasa 24137 $.

2|3 partes, base para la venta, 16,092 $%

Escrituras de primer órden.

Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad num. 211.

N102v16Jul.

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA

CALLE PERU NUMERO 91

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc,

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

171perm.

A LOS ACORAZADOS

74 VICTORIA 76

RECOBA NUEVA

Invitamos hoy á los Señores de la Capital y de las Provincias á los Acorazados.

Trajes de medida pura lana desde 300 pesos hasta 1100 pesos.

Sobretodos pura lana desde 250 hasta 550.

Pantalones desde 120 hasta 220 pesos.

El Corte es elegante, ha sido premiado en la primera Exposicion Industrial de Buenos Aires.

¡A los Acorazados!

NUEVA SASTRERIA MILITAR

74—VICTORIA—76

Visto que ya no son obligados los señores Gefes y Oficiales del ejército, á comprar sus uniformes en una casa determinada, Don Pedro Demaestri, como antiguo cortador se ofrece á hacer los uniformes y equipos militares con un veinte por ciento de menos que las casas antiguas—empleando en ellos los paños mas finos y el trabajo mas esmerado.

He aquí algunos precios; chaquetillas dolman á 1000 pesos. Chaqueton con alamares, á 600 pesos. Pantalon de franja de oro, á 550 pesos. Chalecos con cinta de quince botones á 140 pesos.

74 Victoria 76 (Recoba Nueva)

N. 97 v. 27 Junio.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de os Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

A. Bertie-Marriott

AGENTE JUDICIAL

Horas de Oficina de 12 á 4

ESTUDIO DEL DOCTOR NOLASCO

33 Calle San Martin 33 (altos)

Se encarga de la tramitacion de todo asunto que deba ventilarse ante los Tribunales de Justicia ó ante el Gobierno.

Gestiona los negocios que se le encomienden bajo las condiciones siguientes:

A)—No exije anticipo alguno para atender á las espensas del juicio, ni cobra nada á cuenta de honorarios; arreglándose aquellas y éstos á la conclusion del mandato.

B)—Acepta tambien la gestion de asuntos mediante una retribucion fija, que se conviene de antemano, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

C)—No cobra honorarios en asuntos que no se ganarán, salvo arreglo en contrario ó salvo el caso de perderse por malos ó falsos informes suministrados.

D)—Pasa á cada cliente al fin de cada mes, una relacion suscinta de cuanto se ha actuado en cada asunto, de modo que pueda formarse juicio exacto acerca de la marcha de los negocios confiados.

E)—Se facilitará dinero á los clientes, con muy módico interés, siempre que los asuntos encomendados garantan el reembolso.

F)—Se encarga de arreglar asuntos en las Provincias ó en el Estrangero.

G)—Toda consulta ó nota dirijida se contesta inmediatamente.

H)—Tratará todo negocio de grande ó pequeña importancia, con honradez, actividad é inteligencia. (No se aceptan asuntos súcios ni de pura chicana.

Habla inglés, francés, aleman.

Domicilio, Victoria 477

131 v. 4jl.

EL GAUCHO MARTIN FIERRO y EL GATO

MARCAS DE Fábrica Registradas

286 CALLE DE LA PIEDAD 288

BUENOS-AIRES

Gran Fábrica de Cigarros, Cigarrillos y Picaduras Prensadas

Esta casa atenderá con prontitud y esmero cualquier pedido que se le haga, tanto de la ciudad como de la campaña, á precios y condiciones las mas favorables.

Nota importante á los Señores particulares—En esta fábrica se elaboran los mas ricos cigarrillos de picadura y hebra Habana de las renombradas marcas "Rey del Mundo" "Genez," "Honrader," etc. los que se espenden al menudeo—y tambien en cajoncitos de cedro de 50 y 100 cajillas prolijamente acondicionados para su conservacion.

286 Piedad 288

N. 1 2 v. 1.° julio

AL PUBLICO

y á los que se encuentran de paseo en esta capital

Con motivo de la Exposicion Continental, la Joyería y Relojería "La Porteña", calle Victoria núm. 266, ha recibido directamente de Europa y de las principales fábricas, un inmenso surtido de alhajas de todas clases, de lo mas espléndido que se puede decir, para poder así atender dignamente á las personas que se hallan de paseo en esta capital.

Los precios no tienen competencia, esto se garante, por el inmenso surtido que esta Joyería ha recibido; poco cuesta visitar la casa para convencerse y al mismo tiempo ver la infinidad de relojes, alhajas de todas clases con brillantes, diamantes y sin ellos, con esmaltes, etc., etc., todo de última moda y fabricados espresamente.

Por consiguiente nadie que desee comprar alhajas ó tenga encargue de comprarlas no olvidar esta casa, seguro que quedarán plenamente satisfechos y gastando poco, que esto es lo esencial.

Visitar la casa para no dudar.

No olvidarse pues.

JOYERIA Y RELOJERIA "LA PORTEÑA"

266—Victoria—266

N118 v3 julio.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

á 11 á. m. y de 4 á 6 p. m.

Avisos municipales

Fijacion de carteles

Se hace saber á D. Carlos M. Rodriguez, que le ha sido aceptada la propuesta en la licitacion que tuvo lugar con fecha 20 de Abril ppdo. para la fijacion de carteles en los tableros de propiedad municipal, y al efecto de ser notificado de esta resolucion, se presentará en el término de ocho dias á contar desde la fecha, en la mesa de entradas de la Municipalidad de 11 á 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*José Rendon*, encargado de la Oficina.

OTRO

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por adaptadas á los primitivos á años para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas. No haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30, del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

N. V. Dto. núm. 2016. Las sepulturas 4a. 5a. N. 77 de la seccion 34, que se solicitan en compra están vencidas; la sepultura 4a. fué comprada por Da María Viaggio en 17 de Junio de 1869 por diez años la 5a. lo fué por Don Martin Monteiro en 3 de Setiembre del año de 1871 por diez años.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1882.

T. Acevedo Belgrano

N. 77 v. 29 j.

OTRO

Administracion de vacuna

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna [illegible] del Municipio de esta Capital, previene [illegible] que la viruela está tomando un carácter [illegible], y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo están, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, [illegible] feriados.

En la Administracion Municipal, calle de Moreno número 24, los Mártes y Viernes de una á cuatro de la tarde.

En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Cuyo número 240, los Lunes de una á dos y media de la tarde.

En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Arenales número 141, los Lunes de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de Santa Lucía en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida Santa Lucía número 24, los Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de San Juan Evangelista en el Consultorio Médico del Señor Doctor [illegible]

---

calle General Brown número 76, altos, los Viérnes, de dos á cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.

Capital, Mayo de 1882.

Dr. Justo Meza.

N. 74 v. 28 de Junio.

OTRO

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los [últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4a y 5a núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4a fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1a, 2a, 3a n- 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4a núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

N221v17jul.

Prefectura Marítima

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1° de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.

J. Goyena.

Oficial Mayor.

284 v27 jul.

OTRO

Navegacion al Sud

La Oficina Central de Tierras y Colonias, establecida en la calle 25 de Mayo núm. 141, altos de la Prefectura Marítima, cumpliendo lo dispuesto por la superioridad, recibirá propuestas para el servicio de navegacion de la costa Patagónica, hasta las 12 de la mañana del dia 1° de Julio próximo, bajo las siguientes bases:

1° Las propuestas se harán por escrito en sello de $ 5 y presentadas en pliego cerrado acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado el 5 p% de la cantidad pedida por subvencion.

2° El servicio que proponga comprenderá la navegacion desde este puerto hasta el de Santa Cruz, haciendo escala en Rio Negro, Golfo Nuevo y Puerto Deseado, con la obligacion de trasportar gratis la correspondencia que hubiere entre los puertos referidos.

3° Las propuestas deberán contener las tarifas de pasajes y carga á cada uno de los puertos de escala desde Buenos Aires; número de viajes que ofrezcan hacer durante un año; clase, capacidad y número de buques que hayan de emplear, y reduccion que propongan en las tarifas de pasajes para inmigrantes y en la de trasporte de sus equipajes con las demás ventajas que ofrezcan para los servicios que procedan del Gobierno de la Nacion.

4° La duracion de estos servicios será de un año, que empezará á contarse desde la fecha de la escrituracion del contrato; y el pedido de subvencion no escederá de 12.000 pesos fuertes anuales que acuerda la ley de presupuesto con ese objeto.

5° No serán tomadas en consideracion las propuestas que se presenten sin cumplir los requisitos de la base 1°, estando obligado el proponente cuya oferta fuese aceptada, á depositar en garantía del cumplimiento del contrato el 5 p% de las subvenciones que hayan de pagársele en el año de su duracion.

6° El abono de la subvencion se hará por la Oficina Central de Tierras y Colonias cumplidas que sean las obligaciones impuestas al contratista.

Buenos Aires, Junio 20 de 1882.

256. v1j. *El Secretario.*

OTRO

A los navegantes

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos canoas q. han sido encontradas abandonadas por el oficial de servicio en el Muelle de Pasageros, previniéndose que, vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo establecido en los reglamentos vigentes.

Las señas de dichas embarcaciones son las siguientes:

Una pintada de verde teniendo cinco metros de largo.

Un metro veinte centímetros de manga y treinta y cinco centímetros de puntal.

La otra, pintada de negro teniendo cuatro metros cuarenta centímetros de largo.

Un metro veinticinco centímetros de manga y treinta y siete centímetros de puntal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

P. A.

J. Goyena.

191 v11. julio. Oficial mayor

Avisos oficiales

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1° de 1258 hectáreas el 2° y 3° de 1000 hectáreas y el 4° de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.°			N.°		
1	517	hect.	16	297	hect.
2	651	»	17	431	»
3	562	»	18	621	»
5	1318	»	20	995	»
6	577	»	21	419	»
8	998	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	503	»	24	405	»
12	996	»	25	1457	»
13	418	»	26	391	»
14	609	»			

Los letes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ %, la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

Licitaciones

Licitacion

El 8 de Julio del corriente año, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de doscientas mulas, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas.

Las mulas deberán ser entregadas en la Comandancia de la frontera de Santiago del Estero. Los proponentes estipularán en sus propuestas el tiempo en que efectuarán la entrega en el lugar indicado.

El pago se hará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de doscientos pesos fuertes.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito del [illegible] en el Banco Nacional, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de su propuesta. Esa cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.—Comisaría General de Guerra, Junio 14 de 1882.—*El Comisario General.*

núm. 281.

OTRA

Comision Nacional de Educacion

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

Por acuerdo de esta Comision sancionado por el P. E. se saca á licitacion por espacio de 30 dias la presentacion de planos que deben servir de base para la edificacion por ahora de diez escuelas comunes en la Capital.

Los terrenos para edificar son los siguientes:

C 20 x 70 varas calle Suipacha entre Piedad y Cangallo.

D 3316 m de sup. calle Libertad esquina Tucuman ocupado actualmente como cuartel del 8° de Línea.

F 1569 id id calle Temple esquina Uruguay.

I 14 x 55 varas calle del Rincon esquina Moreno.

J 65 x 46 id calle de Venezuela entre Rincon y Pasco.

L 19 x 45 id calle de Estados Unidos esquina Lorea.

O Media manzana calle de Entre-Rios entre Cochabamba 1ª y Cochabamba 2ª.

Q 1858 m de sup. calle de Santa-Fé esquina Paraná (corralon de Obras públicas).

T 30 x 50 varas calle Industria entre Rodriguez y General Brown (Boca.)

U 25 x 56 calle Lamadrid entre id (Boca.)

El autor de los planos aprobados obtendrá la direccion del edificio ó edificios á construirse, segun aquellos y gozará de la compensacion de un 4 p% del costo de la obra que dirija.

Una vez aprobados los planos por la Comision se hará una nueva licitacion para la construccion de acuerdo con los presupuestos que deben acompañar á los planos la que será aprobada oida la opinion del Departamento de Ingenieros ó de tres personas de reconocida competencia.

La Comision se reserva el derecho de exigir para cada caso y en cada contrato, las garantías que estime convenientes, así como aceptar ó desechar los planos y presupuestos de edificacion que se le presenten.

Los planos y presupuestos vendrán firmados por sus respectivos autores cerrados y con los demas requisitos exigidos por las leyes vigentes sobre la materia.

Las propuestas serán abiertas el dia 15 de Julio próximo, á las 2 p. m. ante la Comision Nacional de Educacion en el salon de sesiones.

Para mas detalles pueden ocurrir los interesados á esta Secretaría.

El Secretario

N241v15jl.

OTRA

Policía de la Capital

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil quinientos veinte y siete (1527) uniformes de verano para los vigilantes de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

1527 chaquetillas.
1527 pantalones.
1527 corbatines.
1527 morriones con chapa, escarapela y pompon.
1527 números en paño.
3054 pares polainas.
3054 id guantes blancos de hilo.
25 escuadras para Sargento 1.°
80 id id id 2.°
82 ginetas id cabo 1.°
80 id id id 2.°

Las medidas de dichos uniformes será nueve.

1ª talla: tres medidas que se enumeran así 1.1,0-1,00.
2ª id 3 id id id 2-2,0-2,00.
3ª id 3 id id id 3-3,0-3,00.

Las medidas de los morriones serán de los números 4, 4 1|2 y 5, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con el número y las cantidades siguientes:

Para sargentos con el número	1	25
« « « « «	2	80
« cabos « « «	1	82
« « « « «	2	80
« vigilantes del	1 al 1260	

Las escuadras y ginetas para el número de clases espresadas, conforme á las muestras que existen en este Departamento.

Tambien se presentarán propuestas para 44 uniformes para sirvientes, compuestos de gorras, saco, pantalon y seis trajes de levita.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los morriones, polainas, escarapelas, ginetas, chapas, respiraderos, corbatines, calidad de paño, vivos etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas, el dia 15 de Julio del corriente año, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del señor Jefe, en presencia de este, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no se acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 ojo del importe de la propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condicciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, faltando á alguna de ellas ó presentando otras muestras, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á 200 ante una Comision compuesta de los señores Comisarios de la 1ª Seccion D. Agustin Suffern, de la 4ª D. Clodomiro Tobal y de la 7ª D. Pedro A. Costa, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo hacerse la entrega de todo el uniforme hasta el 20 de Setiembre.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses sin interés, á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

E. Filemon Naon.

Comisario de Ordenes.

235. v. 15

OTRA

Por disposicion superior, el dia 30 del corriente mes de Junio, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes, cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres son los que á continuacion se espresan.

Galleta para oficiales.
Id. id. marineros.
Arroz piamonte ó glassé.
Fideos del país de primera.
Porotos id id id id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Azúcar refinada de primera.
Id del Brasil id id.
Sal fina.
Id gruesa.
Grasa de vaca.
Aceite de comer (olivo).
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (los 9 pliegos).
Jabon amarillo.
Vinagre de vino.
Vino argentino.
Caña alambicada de 19 grados.
Tocino.
Fariña.
Papas.
Bacalao.
Aceite de quemar refinado.
Velas de estearina.
Id id sebo (de molde).
Leña de espinillo (cada 400 rajas).

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina á su entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos.

4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y, si por algun incidente, se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso escederá de tres meses.

5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, cuando lo estime conveniente.

7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y, si lo hiciere, incurriría en la pérdida del depósito de fianza.

8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos fuertes*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total en que se estima el racionamiento mensual.

9° Si el contratista dejase de entregar en Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esa Reparticion la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., que será en concepto á dos meses de término, ó los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° La que ofrezca la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda nacional.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.

Comisaría General de Marina.

Damaseno Castañeda.

O. M.

143. v. 30 J.

OTRA

Obras de Salubridad de la Capital

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas por desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el dia 15 de Agosto de 1882; y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos, en las oficinas del ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Strot, Westminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el cuatro de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas; colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias, 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3ª Colocacion de cañería y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesorería General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantía de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las obras hará estensivo este depósito hasta el 5 ojo del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado al existir cualquier diferencia, ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimento al precio de $ 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de $ 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de $ 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte, mas próximas á las obras y el cimento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres, que la Comision compró á los Sres. Newman y Medici y Ca. por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el art. 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la fábrica de ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art. 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica, para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, así como la utilidad que de ella puedan obtener. La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente de ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos, provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de fierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales así suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas, etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director con la retencion del 10 ojo—de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 57. El 10 ojo retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniere á sus intereses.

15. El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 11 de Enero 1882, en las condiciones establecidas en ella. Al efecto los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas podrá hacerla en la que prefiera pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por la mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de cálculo ó de modificaciones, que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reservará el derecho de hacer construir con preferencia, la Seccion de las Obras q' considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultáneamente, si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al art. 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la educacion primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa.

Secretario.

268. v. 40.

OTRA

Venta de dos locomotoras

En la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú 13, se recibirán propuestas cerradas para la venta de dos locomotoras usadas y setecientos treinta y una tonelada de material usado, proveniente de la reconstruccion del Primer Entre-riano.

Las condiciones de la venta y demas antecedentes, estarán á la vista de los interesados hasta el 15 de Julio próximo á las 2 p. m. en la calle Perú 13, dia y hora en que se abrirán las propuestas que se hayan presentado en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1882.

N238v15julio.

OTRA

Uniforme de verano

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta uniformes de verano para el Cuerpo de bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 chaquetillas.
180 pantalones.
180 cascos con penacho.
360 polainas.
360 pares guantes blancos.
Escuadras y ginetas.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 20 de Julio próximo á la 1 p. m. las que se abrirán en el despacho del Sr. Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará cuarenta y cinco dias despues de aceptado el contrato, ante una comision nombrada por el señor Jefe, y compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª D. Gregorio Segovia, el señor Alcaide D. Toribio Reyna y el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos D. José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones establecidas.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses sin intereses y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Junio 20 de 1882.

E. Filemon Naon.

Comisario de Ordenes.

N240v20jl.

Construccion de una casilla

Para el destacamento del Resguardo en Reconquista, Departamento de Ingenieros Civiles.

Por resolucion del Ministerio de Hacienda se llama á licitacion para la construccion de una casilla para el destacamento del Resguardo en Reconquista, bajo las condiciones siguientes:

1° Las obras se ejecutarán en estricta conformidad con los planos y pliego de condiciones formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles, reservándose éste el derecho de introducir modificaciones de acuerdo con la ley de obras públicas.

2° Las propuestas se presentarán en la forma del presupuesto del Departamento dando los precios unitarios por toda clase de materiales y mano de obra, de acuerdo con el formulario adjunto al proyecto, y el importe total de la obra.

3° Las propuestas que no se presenten en esta forma ó que no vayan acompañadas del certificado de depósito á que se refiere el artículo 10° de la ley de obras públicas y los sellos que correspondan segun la ley de papel sellado, no serán tomadas en consideracion.

4° Los precios deben espresarse en pesos de curso legal.

5° Los planos, pliego de condiciones y demás detalles estarán en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles á la disposicion de los que quieran consultarlos.

6° Las propuestas se entregarán al Escribano mayor de gobierno para ser abiertas en el Ministerio de Hacienda el dia 17 de Julio á las 2 p. m. en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

El Secretario.

N226v17jul.

OTRA

Licitacion de adoquinado

No habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la licitacion que tuvo lugar el 4 del mes anterior, el Consejo de Administracion recibirá nuevamente propuestas cerradas el Viérnes 30 del presente para el adoquinado de 80 cuadras, bajo las siguientes bases:

El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco, entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 cts. de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose 5 cts. de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solidificarse á pison perfectamente el suelo, será un lecho de 30 cts. de arena del rio, y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase, de dos cts. de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos empezarán 20 dias despues de firmado el contrato y se concluirán 10 meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de 5000 pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menos de tres cuadras, en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios, de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la Empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga, la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 23 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones:

1.° La parte de la Municipalidad en letras á 90 dias de plazo ó al contado, con el descuento del 8 ojo anual.

2.° La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales; desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos, á mas de la inspeccion pericial de la Oficina.

La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de ese tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin será exenta de derechos, y no se cobrará impuesto por la arena necesaria que se extraiga del rio.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hiciesen de conformidad á las condiciones establecidas.

La Empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que cause en las cañerías de Aguas Corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la Corporacion aceptará ó nó.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil ps. mjc., como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras cuyo adoquinado se saca á licitacion, para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

232 v. 30 Jn.

OTRA

Empedrados

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público [14 cuadras] el Miércoles 28 del presente, á las 2 p. m., bajo las bases siguientes:

1.° Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio, de veinte y cinco centímetros de espesor, y sobre ella la piedra colocada de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenándose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella-Vista, entre las de Ayacucho y Junin.

2.° La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente y no tendrán menos de diez pulgadas de espesor.

3.° A medida que se vaya esta colocando se cubrirá con una gruesa capa de arena que con la lluvia y el tránsito se introduzca en todos los huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.

4.° En toda la estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de adoquines de granito de treinta centímetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto.

5.° Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á la vez que todas ellas tengan casi uniformes sus dimensiones y no pudiendo usar en lo general piedras de menos de veinte y tres centímetros.

6.° De vereda en las bocacuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

7.° A cada cuadra despues de terminada se le han de pasar tantas manos de pison cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar este en perfecta solidez.

La garantía para conservacion de parte del Empresario durará dos años, y entendiendo que este no se recibirá sinó dos meses despues de concluido el trabajo como de que abonará aquel una multa de quinientos pesos mjc. cada vez que, requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias despues de recibida la parte que corresponde á la Municipalidad; la de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la Ley de Empedrados.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que se hará referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos mjc. en garantía de que el contrato será firmado; la que quedará á favor del Municipio en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se les hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Las propuestas pueden hacerse por una ó mas cuadras.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto á Obras Públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

Mariano Obarrio

Secretario

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Guillermo Torres, ha dispuesto se cite á D. Fortunato Barrilera, D. Timoteo Rosa, D. Rebustian Smitel y D. Santiago Sambrano, para que dentro de seis dias, comparezcan á prestar declaracion en la causa que se sigue á Marcelino Segui, (á) La mona, acusado de haber dado muerto al soldado Evaristo Ramos.—Buenos Aires, Junio 15 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario 276 v2 jul

Por disposicion del Sr. juez de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Comolli, para que dentro del término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de su Señoría y Secretaría del que suscribe, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de unos recibos presentados por D. Juan B. Medici, en la demanda que le ha interpuesto por cobro de la suma de *once mil novecientos cincuenta pesos mjc.*; bajo apercibimiento que si no concurre se dará por reconocida en su rebeldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Miguel Repetto*, Secretario. 275 v11 jul.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandez, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.* N. 267 v. 24 Julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita llama y emplaza por el término de cinco dias contados de la fecha á D. Ramon Espindola para que comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa seguida contra Domingo Fontana ó Enrique Lubiani por robo.—Penitenciaría, Junio 21 de 1882.—*Eduardo French*, Pro Secretario. N253v27jn.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente, por tercera y última vez al prófugo Sixto Martinez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala de este Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. N250v30jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Jacinto Ferrari por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Manuel Garay.* N248v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. José Gascon y Da. Manuela Rivadavia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias con todos desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*Manuel Garay.* N244v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José de las Carreras para que, ya sea á título de herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de 30 dias por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo el apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N247v21jl.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José Garcia (a) el Farrucho, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así: "Junio 17 de 1882. Autos y vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos al prófugo—Torres—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. N245v10jl.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por tercera y última vez al prófugo Quirin W. Firminich para que dentro del término de 9 dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Junio 17 de 1882, *P. Lacasa*, Secretario. T231v29jn.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias, á Da. Balbina Carranza de Mac Col, el auto recaido en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra la testamentería de D. Juan Inocencio Carranza, siendo su tenor el siguiente:—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882—«Notifíquese al maestro mayor D. Manuel « Gacho proceda á la tasacion de los terrenos « ubicados en las calles de Ayacucho y Junin, « teniendo presente los datos que suministre el « certificado de f. 118 vta.—Espídase por el escribano Carbalieda con citacion de partes interesadas, testimonio en forma de la escritura « de venta de una propiedad situada en la esquina de Paraguay y Maipú, que Da. Balbina « Carranza de Mac Coll, otorgó á favor de don « Juan Inocencio Carranza en cuatro de Octubre « de mil ochocientos sesenta y nueve—y procédase á la venta en subasta pública, por los martilleros nombrados de la propiedad situada en « Almagro, al mejor postor, de acuerdo con el « art. 517 del Código de Procedimientos Civiles, « prévia publicacion de edictos por el término « de quince dias, en La Tribuna Nacional y La « Pampa»—Basualdo—Ante mí—Manuel Bercterivide—Buenos Aires, Junio 17 de 1882.

Manuel Bercterivide.

N228 v28 jn.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Adrian Gutierrez, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar derecho en la causa que por sospechas de homicidio se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Junio 15 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. 216v25jun.

Se cita, llama y emplaza á Doña *Teresa Salinas de Ulson* y su esposo D. *Juan Ulson*; á los herederos de D. *Antonio Salinas*, y á todos los demás que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, formando ángulo de esquina á las calles Guardia Nacional y Puerto, lindando calles de por medio con D. Santiago Pedemonte y D. Manuel Neto, por el costado S. E. con sucesores de D. Sebastian Garcia y por los fondos con Otero ó Solé; compuesto de 26 varas de frente á la calle Guardia Nacional, por 72 varas de fondo á la del Puerto, conocido por de la *Tuerta*, para que se presenten dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que les sigue D. Joaquin Maldonado, en representacion de la Municipalidad de esta ciudad, por cobro de empedrado de dicho terreno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les nombrará defensor de ausentes.

San Nicolás, Junio 6 de 1882.—Meliton Cernadas.—Juez de Paz. 206 v. 15 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Irineo Cuestas, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882. Justiniano Reynoso.

N. 58 v. 25 Junio

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Arauz, para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1882. Cárlos Silveyra. 42 v. 28 Junio

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita por el término de ocho dias á Don Honorio T. Luque, para que comparezcá á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Costa Hnos. contra la testamentaria de Don Constancio Silvano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Manuel Bercterivide.* N. 223 v28 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bosco, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N116 v3 julio.

Juzgado de Paz del Azul.

Los que se consideren con derecho á 90 animales yeguarizos cuyas marcas se diseñan y que se hallan en la chacra de Don Pedro Mugular, se presentarán ante este Juzgado, á reclamarlos dentro del término de treinta dias contados desde la fecha; vencido este plazo este Juzgado procederá de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del Código Rural.

Azul, Junio 2 de 1882. *C. Peñalva.*

N135v6Jl.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sea como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges Don Eulalio Lozano y Doña Gregoria Cabrera, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaría de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. F. A. Gonzalez.

N. 101 v. 31 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Petrona Paez de Rolon, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—F. A. Gonzalez.

N. 89 v. 1.° A.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado, se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Besterreche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado S. S. y Secretaría á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882—Justiniano Reynoso.

N. 84 30 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita; llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Don Manuel Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado, ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882—Ceferino Luque.

N. 86 v. 30 Junio.

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Génova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—A. M. Faramiñan. N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hinsch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaría del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—Eduardo Munilla. N. 097 v. 13 julio.

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* N172 v3jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Federico Barbará y Doña Dolores Manterola, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y oficina d l que suscribe—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882.—Manuel Garay

1069. v. 11 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Rosa Lucantis, ya sea como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto en que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

N. 209 v. 15 Julio. F. A. Gonzalez.

Juzgado de Paz de Tapalqué.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don. Angel Dellá, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha deduzcan sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Tapalqué, Junio 3 de 1882. *Juan R. Claro*, Juez de Paz N137v6Jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Josefa del Pino de Britos, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—*Federico Mendez.* N173 v8 jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldía conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ha pronunciado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así:—"*Fallo.* Condenando como condeno "á Marcos Rodriguez por robo y reincidencia á la "pena de un año y siete meses de prision que cumplirá en la cárcel Penitenciaría contados desde el "19 de Mayo de 1881 (art. 71), á los procesados Pedro "Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y "seis meses de la misma pena. A todos ellos los "condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de "daños y perjuicios y pago de costas, fijándose la "cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69) "—notifíquese por edictos esta sentencia á los prófugos, quienes deberán ser oidos si fueren habidos "ó se presentarán.

"Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo "Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo "en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y dos."—firmado: Julian L. Aguirre.—Ante mi—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.* N219v17jl.

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Juan M. Ifornot, que habiendo el señor Síndico presentado el estado de graduacion de los créditos, queda éste en la Secretaría á cargo del infrascrito por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á los efectos del artículo 758 del Código de Procedimientos—Buenos Aires, Junio 14 de 1882—José Agustin Novaro.

223 v1 jul.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andres Corte, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así:—Junio 17 de 1882—Autos y Vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y, notifíquese por edictos este auto al prófugo.—Torres—Ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. N246v10jl.